

# Sesión 4.ª Extraordinaria, en Martes 4 de Mayo de 1943

(Sesión de 16 a 19 horas)

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTELBLANCO, SANTANDREU Y BRAÑES**

## INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate
- II.—Sumario de Documentos
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores
- IV.—Documentos de la Cuenta
- V.—Tabla de la Sesión
- VI.—Texto del Debate

### I. — SUMARIO DEL DEBATE

1.— Se califica la urgencia de dos proyectos de ley.

2.— El señor Castelblanco, Presidente, declara la Sala en sesión secreta y suspende reglamentariamente la sesión mientras se constituye en ella.

3.— El señor Smitmans se refiere a la venta del dique Valparaíso y de tres motonaves de la Compañía Sud Americana de Vapores a Gobiernos extranjeros.

4.— El señor Tapia se refiere a su actuación en la tramitación del proyecto sobre creación de una Corporación de Transportes, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior en que se le transmite el texto íntegro de sus observaciones.

5.— El señor Gardeweg fundamenta una cuestión constitucional previa acerca del pro-

yecto sobre nacionalización y control de los servicios de transporte colectivos.

6.— Se pone en discusión el proyecto que modifica diversos artículos del Código del Trabajo en lo relativo a indemnización por accidentes, y queda pendiente el debate.

7.— El señor Urzúa da respuesta al discurso pronunciado por el señor Aldunate, en la sesión ordinaria última, sobre gestión gubernativa de la actual Administración.

8.— El señor Donoso hace un análisis de la labor legislativa y fiscalizadora del Parlamento.

9.— El señor Yrarrázaval se refiere a las necesidades de las provincias devastadas por el terremoto del 24 de enero de 1939.

10.— Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas comisiones.

11.— Se acuerda prorrogar el plazo de la urgencia de dos proyectos de ley.

12.— Se da por aprobada una indicación para celebrar una sesión especial.

13.— Se da cuenta de dos proyectos de acuerdo y quedan, reglamentariamente, para segunda discusión.

14.— Se da por aprobado un proyecto de acuerdo para dar publicidad a una nota de la Cia. Sud Americana de Vapores dirigida al Presidente de la Corporación.

15.— Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.

## II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.— Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea el Instituto de Fomento de la Marina Mercante.

2.— Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que incluye en la Convocatoria el proyecto de ley que mejora la situación económica del personal de la Dirección General de Sanidad.

3.— Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que incluye en la Convocatoria el proyecto que modifica el artículo 1.º de la ley 4,054.

4.— Oficio de S. E. el Presidente de la República, en el que formula indicaciones al proyecto que modifica la ley 7,167, sobre quinuenios al personal de las Fuerzas de la Defensa Nacional.

5.— Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre del señor Vargas Molinare, acerca de diversas necesidades del pueblo de Villarrica.

6.— Oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que, en conformidad al artículo 77 de la Constitución Política del Estado, remite un ejemplar de la Cuenta de Inversiones del Presupuesto correspondiente al año 1942.

7.— Oficio del señor Ministro del Trabajo, con el que contesta el que se le remitiera a nombre del señor Guerra, referente a las utilidades obtenidas por la Compañía Minera de Chañaral y Taltal, en el período comprendido desde el año 1935 hasta la fecha.

8.— Comunicación.

9.— Presentación.

10.— Peticiones de oficios.

## III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 1.ª extraordinaria, celebrada el martes 27 de abril, de 16 a 19 horas,

se declaró aprobada por no haber merecido observación.

Las actas de las sesiones 2.ª y 3.ª extraordinarias, celebradas el miércoles 28 del mismo mes, de 14.30 a 16 y de 16 a 19 horas, respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

Dicen así:

Sesión 2.ª Extraordinaria en miércoles 28 de abril de 1943.

Presidencia del señor Castelblanco.

Se abrió a las 14.45 horas, y asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	Ibáñez A., Bernardo
Acharán A., Carlos	Imable Y., Cecilio
Alcalde C., Enrique	Izquierdo E., Carlos
Arias B., Hugo	Jara del V., Pedro
Astudillo S., Alfredo	Labbé F., Javier
Barrenechea P., Julio	Loyola V., Gustavo
Barrientos V., Quintín	Maira C., Fernando
Barrueto H., Héctor	Martínez C., R.
Berman B., Natalio	Mesa C., Estenio
Bossay L., Luis	Meza L., Pelegrín A.
Brañes F., Raúl	Morales San M., Carlos
Cabezón D., Manuel	Núñez A., Reinaldo
Cabrera F., Luis	Ojeda O., Efraín
Cárdenas N., Pedro	Palma S., Francisco
Carrasco R., Ismael	Pinedo J., María
Ceardi F., Jorge	Pinto R., Julio
Cifuentes L., Rafael	Rivas R., Eudocio
Cisterna O., Fernando	Rodríguez M., Eduardo
Coloma M., J. Antonio	Rodríguez Q., Armando
Concha M., Lucio	Rojas R., Narciso
Correa L., Salvador	Ruiz M., Vicente
Chacón C., Juan	Salamanca V., Jorge
Delgado E., José Cruz	Salazar R., Alfonso
Díez G., Manuel	Sepúlveda A., Ramiro
Domínguez E., Germán	Sepúlveda R., Julio
Donoso V., Guillermo	Tomic R., Radomiro
Edwards A., Lionel	Trencoso I., Belisario
Echavarrí E., Julián	Urzúa U., Jorge
Faivovich H., Angel	Valdebenito, Vasco
Gaete G., Carlos	Veas A., Angel
Garrido S., Dionisio	Videla S., Luis
González M., Exequiel	Zamora R., Justo
González O., Luis	
González V., Manuel	
Guerra G., Juan	
Helzapfel A., Armando	

El Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

### CUENTA

Se dió cuenta de una presentación suscrita por 29 señores Diputados, en la que solicitan del señor Presidente se sirva citar a la presente sesión, de 14.30 a 16 horas, con el objeto de tratar los problemas que afectan a la provin-

cia de Coquimbo, con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día 6 del actual, y discutir y proponer al Supremo Gobierno las medidas para solucionarlos.

—Repártida oportunamente la circular respectiva citando a sesión, se mandó al Archivo.

### ORDEN DEL DIA

En conformidad con el objeto de la Convocatoria, entró la Cámara a ocuparse de los problemas que afectan a la provincia de Coquimbo, con motivo de los efectos del temblor del 6 del presente.

De acuerdo con el artículo 82 del Reglamento, el señor Castelblanco (Presidente), ofreció la palabra al Comité del Partido Progresista Nacional, al que correspondía el primer turno de quince minutos por representar al mayor número de los Diputados firmantes de la petición de sesión.

Usó de la palabra por dicho Comité el señor Abarca, quien destacó la magnitud de la catástrofe, finalizando sus observaciones con un proyecto de acuerdo que se inserta al final de la presente acta.

A continuación, usó de la palabra el señor Labbé dentro del tiempo del Comité Conservador al que correspondía el turno siguiente, finalizando sus observaciones sobre la materia dentro del tiempo del Comité Liberal, con la venia de éste.

En seguida, el señor Troncoso, por el Comité Liberal, apoyó las observaciones formuladas por el señor Labbé en torno al problema en debate.

Usó de la palabra, en seguida, el señor Acharan Arce, quien, después de referirse al desastre de Coquimbo, aludió a la necesidad de ir en auxilio, también, de Calbuco, ciudad que fué arrasada por un incendio en febrero próximo pasado.

El señor Holzappel, a continuación, con la venia del Comité Liberal se refirió al mismo problema y destacó, además, la necesidad de incluir a las provincias de Cautín y Malleco, afectadas por grandes incendios hace poco tiempo, en los beneficios de la ley que creó las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio.

Finalmente, en el turno del Comité Socialista, el señor Mesa, don Estenio, se refirió a la labor que se ha desarrollado en la provincia de Coquimbo para reducir las proporciones de la catástrofe, labor que considerá insuficiente.

Solicitó en sus observaciones que se dirigiera un oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que se enviaran a esa provincia elementos de construcción, con el objeto de que los afectados levantarán en sus propios terrenos viviendas más adecuadas que las provisionales y de emergencia que se están construyendo, que no están provistas de ninguna clase de comodidades ni de elementos higiénicos. Añadió que los interesados y las propias autoridades

están rechazando el sistema de construcciones provisionales a base de barracas.

Solicitó, en seguida, que se dirigiera un oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que se incluyera en la actual Convocatoria a sesiones extraordinarias un proyecto de que es autor Su Señoría, por el cual se comprendía entre las disposiciones de la ley de reconstrucción y Auxilio, a la provincia de Coquimbo, que Su Señoría formulara con ocasión de grandes temporales que afectaron a Andacollo y de las consecuencias de un temblor que afectó a Illapel.

El señor Castelblanco (Presidente) expresó que el primero de los oficios se enviaría a nombre del señor Mesa y que en cuanto al segundo, ello debería ser materia de un proyecto de acuerdo para la hora reglamentaria.

Al ponerse en votación la indicación formulada por el señor Abarca, el señor Castelblanco (Presidente) declaró que estimaba improcedentes las que formularan los señores Acharán y Holzappel para incluir a Calbuco y Cautín, respectivamente, en las medidas de auxilio que se solicitaban para Coquimbo, dado el objeto de la Convocatoria, por lo que ellas debían ser formuladas reglamentariamente en la hora de votaciones de la sesión ordinaria.

Puesto en votación el proyecto de acuerdo del señor Abarca, por asentimiento unánime se dió por aprobado. Es del tenor siguiente:

“La violenta conmoción sísmica ocurrida el día 6 del mes en curso afectó especialmente a la provincia de Coquimbo, en donde adquirió caracteres de terremoto por las pérdidas de numerosas vidas y cuantiosos daños materiales que produjo.

Algunas ciudades como Illapel, Combarbalá, Salamanca y Sotaquí, se encuentran en gran parte destruidas, pues un porcentaje importante de sus habitaciones han quedado en estado ruinoso.

La mayoría de los damnificados son personas de escasísimos recursos que, en la actualidad, no tienen donde albergarse y carecen de medios económicos con que reparar los serios perjuicios que han debido sufrir.

Esta catástrofe, sin alcanzar las trágicas proporciones del terremoto ocurrido en enero de 1939, causó víctimas y daños materiales por varios millones de pesos que afectan a la economía nacional y a la de numerosos damnificados que deben ser urgentemente auxiliados.

En virtud de estas consideraciones y como un medio de reparar en parte las desastrosas consecuencias de este fenómeno sísmico, la Honorable Cámara de Diputados

#### ACUERDA:

Solicitar de S. E. el Presidente de la República tenga a bien incluir en la presente Convocatoria a sesiones extraordinarias, con carácter de urgencia, un proyecto de ley destinado a extender los beneficios de la Ley 6,640, sobre Corporación de Reconstrucción y Auxi-

lic, en favor de los damnificados de la provincia de Coquimbo con motivo del sismo ocurrido el 6 del presente".

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ésta. a las 16 horas y 03 minutos.

Sesión 3.ª Extraordinaria en miércoles 28 de abril de 1943.

Presidencia de los señores Castelblanco y Santandreu.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos y asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	Jarpa B., Gonzalo
Acharán A., Carlos	Labbé, Francisco Javier
Agurto M., Teodoro	Loyola V., Gustavo
Alcalde C., Enrique	Maira C., Fernando
Aldunate E., Fernando	Mardones B., Joaquín
Arias B., Hugo	Martínez, Carlos R.
Astudillo S., Alfredo	Mejías C., Eliecer
Barrenechea P., Julio	Mesa C., Estenio
Barrientos V., Quintín	Meza L., Pelegrín A.
Barrueto H., Héctor	Morales S. M., Carlos
Berman B., Natalio	Moreno E., Rafael
Bossay L., Luis	Muñoz A., Isidoro
Brañes F., Raúl	Núñez A., Reinaldo
Brito S., Federico	Ojeda O., Efraín
Cabezón D., Manuel	Olave A., Ramón
Cabrera F., Luis	Opazo C., Pedro
Cañas F., Enrique	Opitz V., Pedro
Cárdenas N., Pedro	Palma S., Francisco
Carrasco R., Ismael	Pinedo, José María
Ceardi F., Jorge	Pinto R., Julio
Cifuentes L., Rafael	Ríos E., Moisés
Cisterna O., Fernando	Rivas R., Eudocio
Coloma M., J. Antonio	Rivera V., Jorge
Concha M., Lucio	Rodríguez M., Eduardo
Correa L., Salvador	Rodríguez Q., Armando
Correa L., Héctor	Rojas R., Narciso
Chacón C., Juan	Ruiz M., Vicente
De la Jara Z., René	Salamanca V., Jorge
Delgado E., José Cruz	Salazar R., Alfonso
Diez G., Manuel	Sandoval V., Orlando
Dominguez E., Germán	Sepúlveda A., Ramiro
Donoso V., Guillermo	Sepúlveda R., Julio
Edwards A., Lionel	Silva C., Alfredo
Escobar D., Andrés	Silva P., Juan
Echavarrí E., Julián	Smitmans L., Juan
Faivovich H., Angel	Tapia M., Astolfo
Gaete G., Carlos	Tomie R., Radomiro
Gardeweg V., Arturo	Troncoso I., Belisario
Garretón W., Manuel	Uribe B., Manuel
Garrido S., Dionisio	Urrutía U., Jorge
González M., Exequiel	Urrutia I., Zenón
González O., Luis	Valdebenito, Vasco
González V., Manuel	Valdés R., Juan
Guerra G., Juan	Veas A., Angel
Holzappel A., Armando	Videla S., Luis
Imable Y., Cecilio	Yáñez V., Humberto
Izquierdo E., Carlos	Yrarrábal L., Raúl
Jara del V., Pedro	Zamora R., Justo

El Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

El señor Ministro de Hacienda, don Guillermo del Pedregal.

El señor Ministro de Tierras y Colonización, don Osvaldo Fuenzalida C.

## CUENTA

Se dió cuenta de:

1.º—Un oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que comunica que ha tenido a bien incluir en la presente Convocatoria el proyecto que crea el Instituto de Fomento de la Marina Mercante.

Se mandó tener presente y agregar a sus antecedentes en Comisión de Economía y Comercio.

2.º—Un oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta las observaciones formuladas por el señor Concha, acerca de la intervención de la Dirección General de Auxilio Social en el pago de subvenciones que figuran en la Ley de Presupuestos.

3.º—Un oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que acompaña una nómina de los Presidentes, Directores y Accionistas de las Cias. de Seguros establecidas en Chile, conforme a una petición de los señores Olavarría, Ojeda, Ruiz y Valdebenito.

4.º—Un oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que envía los datos solicitados por el señor Garrido acerca de la situación del personal a jornal de la Armada.

Quedaron a disposición de los señores Diputados.

5.º—Un informe de la Comisión de Gobierno Interior, en segundo trámite reglamentario, sobre el proyecto que autoriza a las Municipalidades del país para ceder gratuitamente terrenos al Fisco, con el fin de que éste los destine a la construcción de establecimientos educacionales. Quedó en Tabla.

6.º—Tres mociones, la primera del señor Ojeda, que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación, en favor de la Municipalidad de Última Esperanza, de unos terrenos que forman parte de la propiedad de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, para dedicarlos a campos deportivos.

Se mandó a Comisión de Educación Pública.

La segunda, de los señores Pinto, Riquelme y Salamanca, que extiende a la provincia de Coquimbo los servicios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Se mandó a Comisión de Hacienda.

La tercera, del señor Faivovich, sobre prórroga de la vigencia de la Ley 7,174, sobre previsión para los abogados.

Se mandó a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia

7.º—Dos telegramas:

El primero de instituciones gremiales en que

plantean la situación creada a los obreros de Magallanes a raíz de un fallo de la Corte de Apelaciones, y

El segundo, de la Unión de Profesores de Cura Cautín, en que solicitan el apoyo para el proyecto de mejoramiento económico del profesorado.

Se mandaron tener presente y archivar.

### ORDEN DEL DIA

En el primer lugar de la Tabla figuraba el proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que modifica la actual Ley de Cheques y Cuentas Corrientes Bancarias.

El Senado, al pronunciarse sobre las modificaciones introducidas por la Cámara al proyecto respectivo, comunicó haber aprobado algunas de las modificaciones y desechado otras. Las desechadas son las siguientes:

1.a La que consiste en haber suprimido el artículo 14 contenido en la letra A del artículo 1.º del proyecto:

2.a La que consiste en substituir el inciso segundo del artículo 33, contenido en la misma letra A, por el siguiente:

"Si la causa de la negativa del pago fuere la falta de fondos, pero hubiere en la cuenta del librador fondos o créditos disponibles para pagar parte de la suma girada en el cheque, el portador de éste podrá pedir que se le pague esa suma. En tal caso, el Banco otorgará al portador un certificado en que, junto con especificarse los pormenores del cheque, se hará constar la suma pagada con cargo al mismo y el saldo no pagado. Dicho certificado se considerará para todos los efectos legales, como el cheque original y su protesto por el saldo no pagado por el Banco".

3.a La que consiste en haberse consultado el siguiente inciso final en el artículo 42, contenido en la letra B:

"Será competente para ordenar la notificación del protesto el mismo Tribunal que deba conocer de la acción criminal subsiguiente".

4.a La que consiste en haberse suprimido el artículo 3.º del proyecto.

Puesta en votación la insistencia o no insistencia en la primera de las modificaciones desechadas por el Senado, por asentimiento unánime se acordó no insistir en su aprobación.

Puesta en discusión la segunda de las modificaciones desechadas por el Senado, usó de la palabra el señor Correa Letelier.

Cerrado el debate y puesta en votación la insistencia o no insistencia en su aprobación, resultaron 19 votos por aceptar el rechazo del Senado y 21 votos por insistir en la aprobación de la modificación.

Como no se hubiera reunido el quorum constitucional de los dos tercios para insistir en la aprobación de la modificación, el señor Castel-

blanco (Presidente), declaró que la Cámara no insistía en su modificación.

Puesta en discusión la tercera de las modificaciones desechadas por el Senado, usó de la palabra el señor Correa Letelier.

Cerrado el debate y puesta en votación la insistencia o no insistencia en la modificación aprobada en el segundo trámite constitucional, resultaron 10 votos por la no insistencia y 19 por la insistencia.

Como se hubiera reunido el quorum constitucional de los dos tercios para estimar que la Cámara insistía en la modificación introducida, el señor Castelblanco (Presidente), así lo declaró.

No usó de la palabra ningún señor Diputado al entrar a discutirse la cuarta de las modificaciones.

Cerrado el debate y puesta en votación, resultaron 19 votos por insistir en la modificación, que consistía en haber suprimido el artículo 3.º del proyecto, y 12 votos por no insistir en ella.

Como no se reuniera el quorum constitucional requerido para insistir, el señor Castelblanco (Presidente), declaró que la Cámara no insistía en su modificación.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su cuarto trámite constitucional.

En el segundo lugar de la Tabla de la Orden del Día figuraba el proyecto de ley, iniciado en un mensaje y con informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, que proroga la vigencia de las disposiciones del decreto supremo N.º 4,111, sobre limitaciones y restricciones de la capacidad de los indígenas.

Puesto en discusión general el proyecto, usaron de la palabra los señores Zamora (Diputado informante), Echavarrí, Donoso, Brito, Correa Letelier, Loyola, Troncoso, Delgado, Labbé y Rojas.

Se formularon las siguientes indicaciones:

De los señores Sepúlveda Rondanelli, Brito y Rivas, para agregar un inciso, a continuación del 1.º, que diga:

"Valdrán, sin embargo, los actos y contratos realizados con posterioridad al 11 de febrero de 1943, y hasta la vigencia de esta ley".

Del señor Correa Letelier, para suprimir la frase que dice: "a contar desde el 11 de febrero de 1943".

Del mismo señor Diputado, para agregar en el inciso primero la siguiente frase: "que fijó el texto definitivo de la ley N.º 4,802".

De los señores Valdebenito y Meza, don Estenio, apoyados por el Comité Socialista, para agregar un artículo nuevo que diga:

"Los actos de venta y contratos efectuados desde el 11 de febrero de 1943, hasta la fecha de la promulgación de la presente ley, no tendrán validez".

De los señores Ruiz y Valdebenito, para reem-

plazar en el artículo único, la frase: "por el plazo de un año", por esta otra: "por el plazo de dos años".

Del señor Loyola, para agregar un artículo que diga:

"Art. ... Los Tribunales de indígenas quedarán sujetos a la jurisdicción de las Cortes de Apelaciones en sus respectivos territorios circunscripcionales".

El Comité Progresista Nacional, en conformidad con el artículo 141 del Reglamento, solicitó la clausura del debate.

Puesta en votación económica inmediata la petición de clausura del debate, por 32 votos contra 22, se dió por aprobada.

Puesta en votación la aprobación general del proyecto, resultó la afirmativa por la unanimidad de 35 votos.

En conformidad con el inciso segundo del artículo 124 del Reglamento, la Cámara acordó fijar a la Comisión el plazo de diez días para que emita el segundo informe.

En el tercer y último lugar de la Tabla de la Orden del Día figuraba el proyecto de ley que modifica las disposiciones del Código del Trabajo en lo relativo a indemnizaciones por accidentes, que fué informado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social y originado en diversas mociones y en el mensaje de 27 de mayo de 1941.

Continuó la discusión general del proyecto iniciada en sesiones pasadas, y usó de la palabra el señor Gaete.

Por haber llegado la hora de término de la Orden del Día, quedó pendiente el debate, y con la palabra el señor Gaete.

### INCIDENTES

En el primer turno de quince minutos, que correspondía al Comité Socialista, el señor Tapia usó de la palabra para referirse a la grave situación que afecta al personal de obreros de la Dirección de Pavimentación de Santiago, el que se encuentra amenazado de una próxima cesantía en un número cercano a 300 obreros.

S. S. expresó que la anterior cesantía provocada en ese gremio se justificó con la promesa de mejorar la situación de los que quedaban trabajando, sin perjuicio de colocar en otras faenas a los obreros desahuciados. Ni una ni otra cosa se ha cumplido. Agrega que ahora se quiere justificar el nuevo desahucio en la misma forma; al respecto, S. S. se refirió a una presentación que sobre el particular elevó al Gobierno la Asociación de Obreros de Pavimentación.

El señor Tapia solicitó que se dirigiera un oficio al señor Ministro de Vías y Obras Públicas, a fin de que se adopten medidas que tiendan a solucionar el grave problema anotado.

A continuación, S. E. solicitó que se dirigiera

un oficio a S. E. el Presidente de la República, con el objeto de que se solucione, de una vez por todas, la situación de dependencia de la referida Dirección de Pavimentación, pues actualmente ni la Municipalidad de Santiago ni el Ministerio de Vías y Obras Públicas, reconocen tener la tuición absoluta sobre la referida Dirección, con los inconvenientes que emanan de tal situación anormal.

A continuación, el señor Sepúlveda, don Ramiro, se refirió al agudo problema que se ha creado con la injustificada alza en el precio del pan. Reiteró, al respecto, la necesidad de que se soliciten los antecedentes que se han tenido en vista para autorizar la reciente alza.

En el turno del Comité Conservador, el señor Aldunate se refirió a la labor realizada por el Gobierno durante los tres años de vida que lleva, analizando la situación de las finanzas nacionales y fijando la posición del Partido Conservador ante la situación política.

Durante las observaciones del señor Aldunate, el señor Castelblanco (Presidente), aplicó al señor Escobar, don Andrés, la medida disciplinaria de "llamado al orden".

En el turno del Comité Democrático y con la venia de éste, el señor Smitmans se refirió, primeramente, al desagrado con que se vió la transacción realizada hace poco con respecto al dique Valparaíso, que se ha enviado a Gran Bretaña, y, en seguida, a la proyectada venta de tres barcos de la Compañía Sud Americana de Vapores a Estados Unidos, negociación, que, en esos momentos, Su Señoría estimaba como atentatoria contra los intereses nacionales.

Su Señoría formuló indicación para que, con respecto a este último punto, la Cámara acordara enviar un oficio a S. E. el Presidente de la República, a fin de que el señor Ministro de Defensa Nacional concurriera a la Corporación a dar, en sesión secreta, las explicaciones de esta transacción.

Por no haber contado esta indicación con la unanimidad requerida, los Comités Liberal y Conservador solicitaron que se enviara a nombre de ellos.

Usó de la palabra, a continuación, el señor Cárdenas, quien, primeramente, destacó el acierto demostrado por el Gobierno al designar para el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Seguro Obligatorio a don Moisés Poblete Troncoso, cuyas condiciones personales realzó por encargo de la Confederación Mutualista de Chile, de la cual Su Señoría es Consejero.

En seguida, el señor Cárdenas se refirió a los halagadores resultados que para Chile ha tenido el Campeonato Sudamericano de Atletismo que actualmente se efectúa en la capital, y destacó la pujanza y condiciones de nuestra raza, demostradas en ese torneo.

A continuación, el mismo señor Cárdenas

se refirió a la necesidad de fomentar más la práctica del Tiro al Blanco en nuestro país, deporte que no ha recibido toda la ayuda que se merece.

Agregó, finalmente, que en otras sesiones se referiría al problema creado con la carestía de las subsistencias.

En el turno del Comité Radical usó de la palabra el señor Salamanca, quien hizo presente la necesidad de que se solicitara la inclusión en la actual convocatoria a sesiones, del proyecto de que son autores Su Señoría y el señor Pinto, sobre extensión de los beneficios de la ley 6,334 a la provincia de Coquimbo.

Agregó que, por lo que respecta al discurso del señor Aldunate, las observaciones del referido señor Diputado serían recogidas oportunamente por un Diputado de los bancos radicales.

Durante las observaciones del señor Salamanca, el señor Labbé fué sancionado por la Mesa con la medida disciplinaria de "llamado al orden".

Con la venia del Comité Radical, el señor Loyola se refirió a la difícil situación que se ha creado en la zona de Cautín, especialmente en Cunco y Puerto Saavedra y Carahue, con la supresión de los trenes recientemente acordada y la implantación de nuevos itinerarios que no han consultado los intereses de la región. Su Señoría leyó, al respecto, los dos telegramas que se transcriben a continuación, recibidos por Su Señoría y que solicitó se transcribieran al señor Ministro de Vías y Obras Públicas:

"Puerto Saavedra.

27 abril 1943.

Actual itinerario trenes de Carahue a Temuco, ha dejado a poblaciones Puerto Saavedra, Nefuente y alrededores, en completo abandono, pues ningún día se alcanza combinación. Pto. Esta medida causa enormes perjuicios todas actividades de estos pueblos, muy especialmente industria pesquera la que ha tenido que paralizarse por completo, quedando doscientos pescadores en cesantía, que con sus familias, suponen mil personas entregadas a la miseria. (Pto.). Hay absoluta necesidad se deje itinerario con trenes\* de doce cuarenta, lunes, miércoles, viernes y sábados en vez de trenes de ocho horas, pues vapores hacen carrera a Carahue no alcanzan esta combinación. (Pto.). Rogamos gestionar ante Dirección General modifique itinerario forma antes indicada, fin aliviar situación insostenible esta población.

Schleyer, Alcalde; Morales, Subsecretario; Biscart, Presidente Comité Adelanto local; García, Presidente Unión Comerciantes; Vásquez, Presidente Sindicato Pescadores".

"Cunco, 26.

Centro Adelanto Local Cunco representación vecinos justamente alarmados medidas supresión varios trenes atienden regularmente necesidades movilización ramal, pueblo y zona Cunco, por falta carbón, expresa deseo, dar conocer forma podrían dejar itinerario contemple mejor intereses generales con mismos trenes empresa distribuyó recientemente. Días lunes, martes, miércoles y viernes igual itinerario antiguo. Día martes hácese necesario dos trenes como antes porque mayoría pueblecitos movilizase extraordinariamente, razón funciona Feria y campesinos están acostumbrados largos años utilizar Ferrocarril, único medio pueden servirse por falta caminos definitivos. Este itinerario no aumenta gastos combustibles satisfacer intereses generales contempla política empresa frente problema abastecimiento carbón. Morales Sainjean, vicepresidente; Aquiles Osses, secretario".

A continuación usó de la palabra el señor Echavarrí, también con la venia del Comité Radical, y adhirió a las palabras del señor Loyola, solicitando, al respecto, que se agregara su nombre en la petición de envío de los oficios indicados por el señor Loyola.

Finalmente, el señor Abarca, también con la venia del Comité Radical, se refirió a la fecha del 1.º de Mayo, en que la clase obrera conmemora los esfuerzos que se tradujeron en la conquista de las ocho horas de trabajo.

Por haber llegado la hora destinada reglamentariamente a la votación de las proposiciones de incidentes, se pasó a considerar las que los diversos Comités presentaron a la consideración de la Cámara.

#### VOTACIONES

Sin debate y por asentimiento unánime, a indicación de la Mesa, se declararon sin discusión, por ser obvias y sencillas, las siguientes indicaciones que, puestas en votación, por unanimidad y sucesivamente se dieron por aprobadas:

Del señor Smitmans, apoyado por el Comité Conservador:

"La Cámara acuerda pedir a S. E. el Presidente de la República se sirva suspender la tramitación de la venta de los vapores de la Compañía Sud Americana de Vapores al Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica, hasta que el señor Ministro de Defensa Nacional dé a la Cámara los antecedentes respectivos".

Del señor Holzappel, apoyado por el Comité Radical:

"La Cámara acuerda pedir la inclusión en la actual Convocatoria del proyecto de ley que hace extensivos a las provincias de Cautín y Malleco, los beneficios de la ley de Reconstrucción y Auxilio.

Del señor Falvovich, apoyado por el Comité Radical:

Para que se dirija en nombre de la Cámara un oficio al Ejecutivo, pidiendo que se incluya en la actual Convocatoria el proyecto que proroga la vigencia de la ley N.º 7.174, sobre previsión para Abogados, que se encuentra en el Honorable Senado, en segundo trámite constitucional.

De los señores Videla y Rojas, apoyados por el Comité Socialista:

La Cámara acuerda enviar al Supremo Gobierno para que tenga a bien incluir en la presente Convocatoria de Sesiones Extraordinarias, el proyecto de ley presentado por el Honorable Diputado señor Estenio Mesa Castillo, el 21 de agosto de 1941, por el cual se hacen extensivos los beneficios de la ley de Reconstrucción y Auxilio a la provincia de Coquimbo.

Del señor Gardeweg, apoyado por el Comité Conservador:

Que es un hecho que ha causado alarma pública la resolución de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, ampliamente publicada en todo el país, de suprimir numerosos servicios de trenes de pasajeros; que este hecho, unido a las deficiencias que se han denunciado en el servicio de trenes de carga, redundará en perjuicio de la industria agrícola y el comercio en general.

Que la Empresa fundamenta su resolución en que ha disminuído las entregas de carbón que han debido hacerle las Empresas productoras.

Que es de interés nacional que el país conozca en detalles la efectividad de esta denuncia, razón por la cual vengo en presentar el siguiente proyecto de acuerdo:

La Cámara acuerda:

Dirigir oficio a S. E. el Presidente de la República por intermedio de su Ministro de Vías y Obras Públicas, a fin de que remita un detalle de las entregas de carbón hechas por las Empresas productoras a los Ferrocarriles del Estado en los últimos diez años.

De los señores Sepúlveda, Rondanelli, Morales San Martín y Cisterna, apoyados por el Comité Radical:

La Cámara acuerda solicitar que se incluya en la Convocatoria la moción del señor Bossay (Boletín 253) que establece compatibilidad entre el desahucio y jubilación para los empleados civiles de la administración pública.

Del señor Videla apoyado por el Comité, Socialista.

Considerando:

1.º—Que las subsistencias han adquirido alzas que llegan a límites que hace imposible cubrir con los sueldos que hoy tienen los empleados fiscales y semifiscales, ya que estos no están fijados como los que perciben los EE. PP., que fluctúan de acuerdo con las variaciones del costo de la vida.

2.º—Que existen diferencias manifiestas e irritantes, aún dentro de una misma zona del país, para diferentes reparticiones fiscales.

3.º—Que las diferencias anotadas anteriormente aún subsisten para zonas donde justamente reciben gratificaciones especiales; tal sucede, por ejemplo, en la provincia de Antofagasta con los empleados de Beneficencia, los cuales no gozan de la expresada gratificación.

4.º—Que el Ejecutivo ha estimado justo un aumento de sueldo para los abnegados servidores de la Beneficencia y que considere, por consiguiente, la necesidad de acogerlos a la gratificación de zona que reciben los demás empleados fiscales.

Por tanto:

La Honorable Cámara acuerda solicitar del señor Ministro de Salubridad, en vista de lo expresado, se acoja dentro de la gratificación de zona correspondiente al 30 o/o a los empleados de Beneficencia de las provincias del Norte, que actualmente no la perciben.

Del señor Yrarrázaval, apoyado por el Comité Conservador:

La Honorable Cámara acuerda:

Solicitar del señor Ministro de Defensa Nacional se digne enviar a la mayor brevedad los antecedentes completos del sumario iniciado con motivo del accidente del avión LAN 4 de la Línea Aérea Nacional.

Del señor Ceardi, apoyado por el Comité Conservador:

“Considerando:

Que la Comuna de Quilpué, gracias al empuje de sus habitantes, a la bondad de su clima y bellezas naturales que la adornan, es hoy día un gran centro de atracciones y el punto obligado de los turistas y veraneantes.

Que pese a su importancia, carece de elementos indispensables para la preservación de la salud pública y conservación de la vida de los habitantes.

Que es de vital importancia que se dote a esta comuna de una Posta de primeros auxilios, para la atención de casos urgentes que reclaman una inmediata atención y para los cuales no sea posible el traslado a un hospital o a otro punto más socorrido, como ser, casos de apendicitis, de hernias extranguladas, embrazos extra-uterinos, etc.

La Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Salubridad y Asistencia Social haciéndole ver la necesidad imperiosa que existe de dotar a la Comuna de Quilpué de una Posta de primeros auxilios y de un Centro Broncopulmonar local”.

Del señor Acharán Arce, apoyado por el Comité Liberal:

“La Cámara de Diputados acuerda solicitar del señor Ministro del Interior se digne recabar de S. E. el Presidente de la República el envío de un proyecto de ley que consulte los medios para mejorar la condición económica

del personal de jubilados de los Servicios de Correos y Telégrafos del Estado, en atención a la situación de miseria por que atraviesan, debido a las exiguas rentas de que disfrutaban".

Del mismo señor Diputado, apoyado, también, por el Comité Socialista:

"Para que la Honorable Cámara acuerde pedirle a S. E. el Presidente de la República que se sirva incluir en el Mensaje de auxilio a la provincia de Coquimbo, la ciudad de Calbuco que fué arrasada por un voraz incendio ocurrido en febrero de este año".

De los señores Pinto y Salamanca, apoyados por el Comité Radical:

"Frente a la necesidad de proceder prontamente a la reparación de los perjuicios ocasionados por el terremoto del 6 de abril último en la provincia de Coquimbo, la Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Oficiar al Supremo Gobierno solicitándole la inclusión en la Convocatoria del proyecto de ley presentado a esta Cámara por los Diputados Salamanca y Pinto, destinado a extender los servicios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio a la provincia de Coquimbo".

El señor Palma apoyado por el Comité Conservador:

"Teniendo presente, que la venta del dique de Valparaíso significa un grave perjuicio para la Marina Mercante, la Cámara acuerda: dirigir oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de que informe sobre la venta del dique de Valparaíso y remita a la H. Cámara todos los antecedentes relacionados con dicha negociación".

Del señor Correa Larrain, apoyado por el Comité Conservador:

"Por disposiciones de la Dirección General de los Ferrocarriles, correrán en el ramal de Petequén a Las Cabras trenes sólo tres veces por semana. Este servicio en los días de carreras será de 2 trenes, uno en la mañana y otro en la tarde. Considerando que es de suma gravedad dejar a dos importantes departamentos con un servicio intermitente, la Cámara acuerda:

Enviar oficio al señor Director General de Ferrocarriles para que en vez de mantener dos trenes cada dos días, establezca uno diario, lo que vendría a significar el mismo gasto de carbón".

De los señores Gaete, González, don Luis Rojas, Sepúlveda don Ramiro, Valdebenito, Videla y Tapia, apoyados por el Comité Socialista:

"Considerando las razones expuestas por el H. Diputado Ramiro Sepúlveda, en su exposición sobre el alza del precio del pan, en la Hora de Incidentes de la Cámara, correspondiente a la Brigada Parlamentaria Socialista, la Brigada Parlamentaria Socialista somete a la consideración de la H. Cámara el siguiente:

#### PROYECTO DE ACUERDO

La H. Cámara de Diputados acuerda: Solicitar del Ejecutivo, se sirva incluir en la Convocatoria al actual periodo de sesiones del Congreso Nacional, el Proyecto sobre Estanco del Trigo, del Diputado Ramiro Sepúlveda".

Del señor Mesa don Estenio, apoyado por el Comité Socialista:

#### "CONSIDERANDO:

1.o.— Que los empleados y obreros del Departamento de Caminos de la Dirección de Obras Públicas, perciben sueldos y salarios que no guardan relación con el actual costo de la vida.

2.o.— Que es indispensable ir al mejoramiento de este personal, que por las modalidades de su trabajo se ven continuamente obligados a hacer gastos extraordinarios, y

3.o.— Que estos empleados y obreros, laboran en una de las más importantes actividades del país, como es la conservación de los caminos, medios de vinculación de los diferentes centros de producción.

Por estas consideraciones, la Brigada Parlamentaria Socialista, presenta a la H. Cámara el siguiente:

#### PROYECTO DE ACUERDO

La Cámara de Diputados acuerda: Solicitar del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, tenga a bien estudiar un proyecto de mejoramiento económico del personal de obreros y empleados de caminos, consultando salario mínimo vital, asignación familiar y gratificaciones".

Quedó pendiente el pronunciamiento de la Cámara sobre una indicación del señor Venegas, apoyado por el Comité Democrático, para que se insertara in extenso en el Boletín de Sesiones un oficio y documentos anexos enviados por la Corporación de Fomento de la Producción, relativos a un procedimiento de elaboración del cobre, en atención a que los referidos documentos, aparte de estar redactados en inglés, contenían signos geométricos y fórmulas, que dificultaban y encarecían enormemente su impresión.

El señor Castelblanco (Presidente) expresó que, en todo caso, la Mesa examinaría los documentos del caso a fin de determinar cuáles de ellos pudieran ser incorporados en el Boletín.

#### CAMBIOS EN EL PERSONAL DE COMISIONES

A indicación de la Mesa, sin debate y por asentimiento unánime, se acordaron los siguientes cambios en el personal de las Comisiones que se indican:

**TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL:**

Los señores Díaz Iturrieta y Escobar Zamora fueron reemplazados por los señores Núñez y González Vilches, respectivamente.

**GOBIERNO INTERIOR:**

El señor Palma fué reemplazado por el señor Cañas.

**DEFENSA NACIONAL:**

El señor Ocampo fué reemplazado por el señor González don Manuel.

**CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA**

Los señores Pereira, Diez, Palma y Moyano fueron reemplazados por los señores Labbé, Correa Letelier, Moreno y Cabezón, respectivamente.

**HACIENDA:**

El señor Chiorrini fué reemplazado por el señor Faivovich.

**PETICIONES DE OFICIOS**

En conformidad con el artículo 174 del Reglamento los señores Diputados que se indican solicitaron que en sus respectivos nombres se remitieran los siguientes oficios:

Los señores González Olivares y Valdebenito, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sirva recabar del Departamento de Ferrocarriles de ese Ministerio, se envíe en informe al Consejo de Defensa Fiscal el expediente de jubilación del ex operario de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, don Luis Vilches Olguin, que fué separado del servicio.

Los señores Gaete, Mesa don Estenio, Ojeda, Rodríguez don Eduardo, Rojas, Ruiz, Sepúlveda don Ramiro y Tapia, al señor Ministro de Economía y Comercio, para que a su vez recabe del Instituto de Economía Agrícola los antecedentes que se tuvieron en vista para autorizar la exportación de arroz.

Los mismos señores Diputados, al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva ordenar a la Superintendencia de Sociedades Anónimas el envío de los siguientes datos:

- 1.º Directorio de las Sociedades Anónimas Comerciales;
- 2.º Nómina de Accionistas, y
- 3.º Memoria de los últimos tres años de estas Sociedades.

Los mismos señores Diputados, al señor Mi-

nistro de Economía y Comercio, para que se sirva solicitar del Instituto de Economía Agrícola los antecedentes por los cuales se autorizó el alza del precio del pan.

El señor Correa Larrain, al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que, previos los informes técnicos del caso, se sirva dejar sin efecto prohibición decretada para que los vapores de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado puedan utilizar su radioestación y anunciar la hora de llegada a los diversos puer-  
tos de recalada.

El mismo señor Diputado, a los señores Ministros de Economía y Comercio y Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se adopten las medidas necesarias con el objeto de que se dé cumplimiento al decreto que ordena a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y a las Compañías de Navegación trans-  
portar la producción de papas de la provincia de Chiloé a los diversos puertos del país.

Los señores Olavarría y Ruiz, al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que recabe de la Caja de Colonización Agrícola el envío de los siguientes datos:

a) Tiempo que administró la Hacienda "El Sauce" el señor Perfecto de la Fuente;

b) Indicación del monto a que ascendieron las ganancias o pérdidas de dicho fundo, durante el tiempo en que estuvo a su cargo el señor De la Fuente;

c) Resultados económicos del mencionado fundo en la administración anterior a la del señor De la Fuente y posterior a la de éste;

d) Conflictos obreros de carácter colectivo o demandas individuales que se presentaron durante la administración del señor De la Fuente, y

e) Efectividad de los reclamos que se hicieron a la Caja de Colonización Agrícola por el hecho de haberse golpeado a un obrero del fundo, en el tiempo en que permaneció a cargo del fundo el señor De la Fuente.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ésta a las 19 horas y 15 minutos.

**IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA****N.º 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.**

"N.º 3941, Santiago, 29 de abril de 1943.

Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el Art. 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre el Instituto de Fomento de la Marina Mercante.

Saludan atentamente a V. E.— (Fdos.): Juan Antonio Ríos M.— Raúl Morales B."

**N.º 2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.**

"304.— Santiago, 3 de mayo de 1943.

Con fecha 31 de enero del presente año, tuve el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que consulta el mejoramiento económico del personal de la Dirección General de Sanidad.

No obstante la circunstancia de que, en el Mensaje número 1 del Ministerio de Hacienda, se solicitaban las facultades necesarias para practicar el reajuste general de las rentas del personal de la Administración Pública, la difícil situación que atraviesan los empleados de los Servicios de Sanidad señala la conveniencia de que, desde luego, se aborde el problema de su mejoramiento, en forma transitoria.

En mérito de lo expuesto, tengo el honor de incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el Congreso Nacional, durante el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto referido, para ser tratado con el carácter de urgente en sus diversos trámites constitucionales y reglamentarios.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): **Juan A. Ríos. — Gmo. del Pedregal**".

**N.º 3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.**

"N.º 441.— Santiago, 30 de abril de 1943.

Con fecha 26 de diciembre del año próximo pasada, este Departamento de Estado, procedió a enviar para su consideración y deliberación al H. Congreso Nacional, un Proyecto de Ley, que modifica el art. 1.º de la ley 4,054, suprimiendo la frase "siempre que no exceda de doce mil pesos mensuales" y define, además, lo que se entiende por salario para los efectos de esta ley.

Actualmente, el mencionado proyecto, sigue el trámite interno de esa Corporación, encontrándose ya informado favorablemente por la Comisión de Trabajo y Legislación Social de esa H. Cámara de Diputados.

Dada la importancia social que reviste este Proyecto, que incorpora al régimen de previsión de la ley 4,054, a gran número de trabajadores que parte de sus salarios estaba excluida de él, debido al alza experimentada en los últimos tiempos, el Ejecutivo incluye entre las materias que pueden ser tratadas en el actual período extraordinario de sesiones, el Proyecto a que se ha hecho mención.

Saludan a V. E.— (Fdos.): **Juan A. Ríos. — Dr. J. Méndez**".

**N.º 4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.**

"N.º 421.— Santiago, 28 de abril de 1943.

De conformidad con las disposiciones constitucionales y de acuerdo con el Reglamento Interior de la H. Cámara de Diputados, tengo el honor de formular, a fin de que sean consideradas por la H. Comisión de Defensa Nacional, las siguientes

indicaciones al Proyecto del H. Senado, sobre modificaciones a la ley N.º 7,167, de 30 de enero de 1942, que le otorgó al personal de la Defensa Nacional, el goce de quinquenios por años de servicios.

1.º— Elevar a diez por ciento (10 %) el porcentaje de cinco (5 %) que figura en la letra a) del Art. 1.º.

Como consecuencia de esta modificación, es necesario suprimir la última frase de esta letra, que establecía una diferencia con el personal de tropa y gente de mar. Dicha frase es la siguiente: "Este aumento será del 10 % para el personal de tropa y gente de mar"

2.º— Suprimir los incisos 2.º y 3.º de la letra a) del Art. 1.º.

3.º— Redactar el inciso 2.º de la letra b) del Art. 1.º, en los siguientes términos:

"Estos aumentos quinquenales no podrán exceder del 50 % del sueldo base".

Esta redacción sería la resultante del espíritu que inspira de equiparar en los beneficios para el otorgamiento de quinquenios por años de servicios, a todo el personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, sin distinción alguna.

4.º— Suprimir también la letra d) por la cual se intercala a la ley N.º 7,167 un nuevo artículo 3.º.

5.º— Suprimir igualmente la letra f), por la cual se introduce a la referida Ley un nuevo artículo 5.º.

6.º— Eliminar el 2.º de los artículos que en la letra g) se propone agregar como nuevos, después del Art. 6.º de la ley N.º 7,167.

7.º— Agregar al 4.º artículo que se propone intercalar por la misma letra g) a continuación de la palabra "Magallanes", las siguientes: "Islas de Pascua y Navarino".

8.º— Substituir el guarismo "cinco" por "dos", que figura en el 5.º Art. de los mismos que se proponen introducir por medio de la letra g).

9.º— Suprimir las letras h) e i), y por último, eliminar de la iniciativa del H. Senado el Art. 2.º.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Juan Antonio Ríos M.— Alfredo Duhalde V.**".

**N.º 5.—OFICIO DEL SEÑOR, MINISTRO DEL INTERIOR.**

"N.º 3,903.— Santiago, 28 de abril de 1943.

En respuesta al oficio de V.E. N.º 1,264, de 5 de octubre próximo pasado, relacionado con las observaciones formuladas por el señor Diputado don Gustavo Vargas Molinar, en sesión de 16 de septiembre último, sobre diversas necesidades del pueblo de Villarrica, me es grato manifestar a V. E. lo que sigue:

**Servicios eléctricos.**— En el mencionado pueblo, existen legalmente establecidos dos concesionarios para la distribución de energía eléctrica, y la Dirección General respectiva se ha impuesto en varias ocasiones de que las empresas mencionadas suministran un servicio deficiente, habiéndoseles exigido periódicamente los arreglos necesarios para su mejoramiento, de acuerdo con las normas reglamentarias. En consecuencia, esa oficina ha estado preocupada de la irregularidad del servicio eléctrico mencionado y comisionará a un ingeniero para que revise la situación de ambas

empresas y estudie la solución en conjunto que corresponda.

**Pavimentación.**— En esa comuna se ha desarrollado un extenso plan de pavimentación de calzadas en concreto, que ha comprometido los recursos de pavimentación en el servicio del empréstito que fué necesario emitir para la cancelación de las obras ejecutadas. Con este motivo las obras de aceras y arreglos o formación de calles han debido postergarse en espera de una situación económica más holgada de la comuna. Sin embargo, en el presente año se podrá entrar a estudiar las posibilidades de llevar a efecto nuevos trabajos, dándole preferencia a los enumerados por el señor Diputado, que son también los solicitados por la Municipalidad de Villarrica.

**Agua potable y alcantarillado.**— Respecto al agua potable, la Dirección General de Obras Públicas ya se había preocupado de solucionar este problema, pues por la cercanía de Villarrica al lago, sus bellezas naturales y ser centro de turismo, merece incorporar a sus progresos tan importante servicio. Se dispone de un anteproyecto que actualmente se está completando, para ordenar la construcción en el curso del presente año, de acuerdo con el plan de obras de agua potable de la ley N.º 6.986. En cuanto al alcantarillado, por tratarse de una ciudad que sólo tiene 4.660 habitantes, no podría el Fisco proceder a su ejecución sin que se cumplieran previamente los requisitos exigidos por la ley. De acuerdo con las leyes 3.829 y 3.990, sólo puede el Fisco abordar la ejecución de estas obras en ciudades de menos de 10.000 habitantes, cuando lo solicite la respectiva Municipalidad, a pedido del 70% de los propietarios, y el producto de la contribución de desagües sea capaz de cubrir los gastos de explotación del servicio, los intereses del capital invertido en la construcción de las obras y, a lo menos, la mitad de la amortización del mismo.

**Subvención al Cuerpo de Bomberos.**— La mencionada institución no rindió cuenta oportuna a la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio de la inversión de los fondos otorgados con fecha 2 de septiembre de 1940 y 1.º de enero de 1941, motivo por el cual no se le consideró en las distribuciones posteriores de fondos que otorgó para el objeto la mencionada Superintendencia.

Saluda atentamente a V.E.— (Fdo.)— **Raúl Morales B.**

#### N.º 6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

"N.º 288.—Santiago, 30 de abril de 1943.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de remitir a V.E. un ejemplar de la Cuenta de Inversión del Presupuesto Nacional, correspondiente al año 1942, confeccionada por la Contraloría General de la República.

Dois guarde a V.E.— (Fdo.)— **Gmo. del Pedregal**

#### N.º 7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO.

"N.º 1.041.—Santiago, 28 de abril de 1943.

Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 796, de 15 del presente, de esa H. Cámara, por el cual V. E. tiene a bien poner en conocimiento

del suscrito, que el H., Diputado, señor Juan Guerra ha solicitado que la Dirección General del Trabajo recabe de Impuestos Internos el envío de los datos relativos a las utilidades que haya obtenido la Cía. Minera de Chafaral y Taltal, en el período comprendido desde el año 1935 hasta la fecha, para los efectos del pago de la participación correspondiente al Sindicato Industrial de la empresa.

La Dirección General del Trabajo requerida por este Ministerio por providencia N.º 1.133, de 19 del presente, ha contestado por oficio N.º 4.230, de 27 del actual, manifestando lo siguiente sobre el particular:

"Al respecto, tengo el agrado de informar a U.S. que esta Dirección General por diversos oficios despachados a Impuestos Internos, el último con el N.º 183, de 7 de enero del presente año, ha solicitado los datos sobre utilidades obtenidas desde el año 1936, sin que hasta la fecha hayan sido proporcionados.

En todo caso, me permito hacer presente a U.S. que el sindicato de la referida empresa sólo tiene derecho a participar de utilidades, si las hubiere, desde el año 1940, inclusive, adelante".

Lo que me hago el deber de poner en conocimiento de V.E. en atención al oficio que tengo el agrado de contestar.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.)— **M. Bustos**

N.º 8.—Comunicación del señor Contralor General de la República con el que da cuenta de los gastos efectuados en conformidad con el artículo 12 de la ley N.º 7.200.

N.º 9.—Presentación de doña Petronila Cofré viuda de Ríos, en que solicita pensión.

#### N.º 19.—PETICIONES DE OFICIOS

El señor Holzapfel, al señor Ministro de Educación, a fin de que se amplíe la construcción de los Grupos Escolares de Lautaro y Pillanlelbún, para que satisfagan en mejor forma las necesidades educacionales de dichos pueblos.

### V. — TABLA DE LA SESION

#### ORDEN DEL DIA

#### PROYECTOS CON URGENCIA

- 1.—Movilización y tránsito público.
- 2.—Proyecto económico y de fijación de precios.

#### TABLA GENERAL

- 3.—Modificación de diversos artículos del C. del Trabajo, con el objeto de aumentar el monto de las indemnizaciones por accidentes.

## VI. — TEXTO DEL DEBATE

## 1.—CALIFICACION DE LA URGENCIA DE DOS PROYECTOS DE LEY.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Corresponde calificar la urgencia hecha presente por Su Excelencia el Presidente de la República respecto del proyecto sobre Instituto de Fomento de la Marina Mercante.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría la simple urgencia.

—Acordado.

Corresponde asimismo calificar la urgencia que su Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente respecto del proyecto de Mejoramiento del Personal de la Dirección General de Sanidad.

El señor RUIZ. — Pido la palabra, sobre la calificación de urgencia.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor RUIZ. — Señor Presidente: es de todos los señores Diputados conocida la situación económica bastante angustiosa del personal de la Dirección General de Sanidad. Le es materialmente imposible poder vivir con los actuales sueldos...

El señor MOYANO. — No se oye nada.

El señor RUIZ. — ... por lo que, a nombre del Comité Socialista, formulo indicación para que la Honorable Cámara se sirva acordar la suma urgencia para este proyecto.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — ¿Qué proyecto?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se trata, señores Diputados, de calificar la urgencia del proyecto que mejora la situación económica del personal de la Dirección General de Sanidad.

Se ha hecho indicación para calificarlo de suma urgencia.

En votación la indicación.

—Votada económicamente la suma urgencia, fué aprobada por 34 votos por la afirmativa.

El señor GARDEWEG. — Los Diputados conservadores dejan constancia de que se abstienen de votar, señor Presidente.

El señor NUÑEZ. — Están en contra del personal de Sanidad.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Aprobada la suma urgencia.

## 2.—SESION SECRETA.— SUSPENSION DE LA SESION.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

Las tribunas y galerías deberán ser despejadas.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

## 3.—VENTA DEL DIQUE "VALPARAISO" Y DE TRES MOTONAVES DE LA COMPAÑIA SUD AMERICANA DE VAPORES A GOBIERNOS EXTRANJEROS.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Continúa la sesión pública.

El señor CAÑAS FLORES. — ¿Pero la nota va a quedar en secreto? Hago indicación para que se haga pública.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Oportunamente puede hacer la indicación correspondiente, Su Señoría.

El señor SMITMANS. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Con el asentimiento de la Sala tiene la palabra S. S.

El señor SMITMANS. — En la sesión del miércoles pasado, señor Presidente, me referí a dos importantes y graves asuntos que dicen relación directa con nuestra movilización marítima.

En efecto, sostuve que la venta del dique "Valparaíso", de la firma Havas y Cia., al Gobierno de Gran Bretaña, y la venta de las motonaves "Aconcagua", "Imperial" y "Copiapó", de la Compañía Sud Americana de Vapores, al Gobierno de Estados Unidos de N. A., constituyen graves atentados a los intereses del país.

En esa oportunidad fui contradicho, en cuanto a la venta del dique "Valparaíso", por el Diputado radical H. señor González Madariaga, quien afirmó que esa operación no se había realizado.

Desgraciadamente, debo insistir en mi anterior aseveración, porque este dique, de vital importancia para el país, ha sido vendido en quinientas mil libras esterlinas, por intermedio de la firma Gibbs y Cia., y ya vienen en viaje al país cuatro remolcadores para llevarlo a algún puerto extranjero. Se ha realizado, pues, este negocio, a pesar de la enorme y justificada oposición que despertó en Valparaíso, especialmente entre los gremios portuarios.

Ahora bien, señor Presidente, en lo que respecta a la venta de las motonaves "Aconcagua", "Imperial" y "Copiapó", de 5.000 toneladas, más o menos, cada una, las tres más importantes y nuevas de nuestra Marina Mercante, he querido establecer efectivamente lo producido en torno a la negociación de venta denunciada por mí en la sesión aludida.

Puedo informar a la Cámara lo siguiente:

El señor Carlos Vial, presidente de la Compañía Sud Americana de Vapores, propietaria de estos vapores mercantes, en declaraciones hechas al diario "La Opinión" y publicadas el 29 de abril recién pasado, confirmó que, "efectivamente, el Gobierno de Estados Unidos, por intermedio de su Departamento de Marina, se interesaba por la adquisición de las principales naves de la flota nacional, y que al efecto había formulado ventajosas pro-

“posiciones; pero que nada se había resuelto aún”.

Agregó, “que su compañía se había hecho un deber en poner esas proposiciones en conocimiento del Gobierno, para que él decidiera, conforme a la ley de emergencia, si estimaba o no conveniente la negociación”.

Como la H. Cámara sabe, esto ha quedado, ahora, plenamente confirmado.

Sin embargo, el mismo día 29 de abril, en “El Imparcial”, se publicó una declaración del señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Comercio, en la que este funcionario afirma que “el Ministerio no tenía conocimiento oficial alguno al respecto”.

Más aún, en el mismo diario “El Imparcial”, del 30 de abril se publicó una declaración del señor Ministro de Defensa Nacional, don Alfredo Duhalde, en la que afirma que no tenía conocimiento alguno sobre la negociación de los vapores de la Compañía Sud Americana al Gobierno Americano.

Ninguna de estas tres declaraciones publicadas a grandes caracteres en la prensa de esta ciudad ha sido desmentida por sus autores.

Y note la H. Cámara que, precisamente, los Ministerios de Economía y Comercio y de Defensa Nacional son los llamados por la legislación vigente a resolver sobre estos asuntos, el primero en su aspecto comercial y el segundo en el orden técnico.

Así lo establece el art. 28 de la Ley 7,200, de 21 de julio de 1942, denominada Ley de Emergencia, que dice textualmente: “Se prohíbe la venta o arrendamiento de vapores nacionales para el tráfico extranjero sin el permiso del Presidente de la República. Ninguna nave nacional podrá ser fletada total o parcialmente para el extranjero, como asimismo ninguna de las dedicadas al cabotaje podrá ser retirada de ese servicio para destinarse al servicio exterior, sin la autorización del Ministerio de Economía y Comercio. Para los efectos de las disposiciones de los incisos anteriores, las autoridades marítimas no concederán el zarpe para puertos extranjeros a ninguna nave que no cuente con la autorización correspondiente. La contravención a lo dispuesto en este artículo será penada indistintamente con multa igual al precio de venta, del arrendamiento o del fletamiento, en su caso”.

Además, cabe advertir que está prohibida la venta al extranjero de las naves de la Marina Mercante Nacional, según lo dispone el Decreto Supremo N.º 701, de 6 de mayo de 1940, del Ministerio de Defensa Nacional, que lleva las firmas de los señores Aguirre Cerda y Duhalde, cuyo artículo único dice a la letra: “Prohíbese desde el 1.º de enero del presente año la venta al extranjero de las naves de la Marina Mercante Nacional y no podrán por lo tanto, dejar de pertenecer a ella”.

Es decir, señor Presidente y H. Cámara, según se desprende de lo que he dicho, en torno de este grave asunto se ha producido una extraña situación: mientras el personero de la Compañía declara que existen gestiones para la venta de estos vapores, y que él las ha puesto en conocimiento del Gobierno para su estudio y resolución, los Ministerios encargados por la legislación vigente de conocer y resolver sobre ellas, afirman que nada hay al respecto.

Y mientras tanto se efectúa en la Bolsa de Comercio una extraordinaria especulación con las acciones de esta Compañía, que en pocos días han subido de 130 pesos a 180, más o menos.

Ante hechos tan contradictorios he tenido que informarme personalmente sobre lo que existe alrededor de esta negociación, y he llegado a las siguientes conclusiones:

El día 30 de abril último, en la mañana, me entrevisté con el señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Comercio, y como resultado de esta conversación pude establecer que a dicho Ministerio le corresponde autorizar todo negocio que se relacione con naves de nuestra Marina Mercante; que ese Ministerio no había sido oficialmente consultado por la Compañía sobre la negociación de vapores que proyecta con el Gobierno Americano, y que ese Ministerio tampoco participa de las conversaciones que sobre este asunto se desarrollan.

En mi ánimo de proceder con toda exactitud, escribí con igual fecha al señor Ministro don Roldofo Jaramillo una carta, en la que le pedía se sirviera confirmarme la efectividad de las informaciones que me había proporcionado el señor Subsecretario del Ministerio a la cual, muy benevolentemente, el señor Ministro contestó en los siguientes términos:

Santiago, 30 de abril de 1943 — Señor don Juan Smitmans L. — Cámara de Diputados. — Presente. Estimado señor y amigo:

Tengo el agrado de contestar su atenta de hoy.

Efectivamente, este Ministerio es el llamado a informar a S. E. el Presidente de la República, antes de que se autorice, cualquier enajenación de naves mercantes de bandera chilena.

No tiene hasta el momento ninguna información oficial sobre la venta de naves al extranjero.

De todas maneras, si en el futuro la hubiera, yo le rogaría, para cumplir con las prácticas establecidas, que las informaciones que Ud. necesite para cumplir con su cometido en el Congreso, se sirva solicitarlas oficialmente, y cuente con la seguridad que tendré el mayor agrado en proporcionarlas.

De Ud. atto. y SS. y amigo. — (Fdo.): Roldofo Jaramillo”.

Además, ayer 3 de mayo, en compañía de mi Honorable colega y amigo don Hugo Zepeda, me entrevisté con el señor Subsecretario de Marina del Ministerio de Defensa Nacional, a quien pregunté si, en el orden técnico, debía ese Departamento informar al Gobierno sobre cualquier negocio relacionado con naves mercantes chilenas; si se había consultado a ese Departamento sobre la negociación que proyectaba la Compañía Sud Americana de Vapores con el Gobierno de Estados Unidos de N. A. y si participaba en las conversaciones que para este efecto se realizaban.

Clara y precisamente el Comandante señor Herrera, distinguido oficial de nuestra Marina de Guerra, me contestó que el Ministerio de Defensa Nacional debía informar sobre todo negocio que se relacionara con naves mercantes chilenas; que no había sido hasta ahora consultado oficialmente respecto al negocio aludido y que no participaba en las conversaciones que al efecto podrían realizarse.

Yo pediría al Honorable señor Zepeda que informara a la Cámara si es efectivo lo que he afirmado.

El señor ZEPEDA.— Con todo agrado.

Es efectivo, en todas sus partes, lo que ha dicho el Honorable señor Smitmans.

El señor LOYOLA.— ¿Me permite, Honorable señor Smitmans?

Muy curioso es que haya respondido en esa forma el señor Subsecretario de Marina, en circunstancias que —según tengo conocimiento— hay un informe de la Armada en contra de esta operación. De manera que no es posible conciliar este informe con esa respuesta, ya que existe —como digo— un informe de la Armada Nacional contrario a esto.

Era todo lo que quería decir.

El señor GARDEWEG.— Bajan los bonos del Gobierno.

El señor SMITMANS.— Continúo, señor Presidente.

De manera Honorable Cámara, que, repito, los Ministerios llamados a conocer y resolver sobre la operación que, según el personero de la Compañía Sud Americana se proyecta entre ésta y el Gobierno Americano, nada saben al respecto, a pesar de lo que el señor Vial afirma en orden a que las proposiciones recibidas por él han sido puestas en conocimiento del Gobierno.

Sin embargo, el hecho real es que la negociación existe y se proyecta, tal como lo afirma el señor Vial. Pero yo estimo inaceptable y en esto me acompañará toda la H. Cámara, que pueda consumarse semejante negociación a espaldas de los Ministerios de Defensa Nacional y de Economía y Comercio, tramitándose directamente entre la Compañía Sud Americana de Vapores, cuya Gerente regresa en estos días de Estados Unidos, y la Embajada Americana acreditada en nuestro país.

No puedo creer, señor Presidente que sea tan grande la necesidad que tengan los Estados Unidos de Norte América como para llegar a presionar a nuestro Gobierno para que adopte, finalmente, una resolución favorable al respecto, porque reiteradamente ha declarado el Gobierno norteamericano que su producción naviera es muy superior a las pérdidas que sufre, y porque 15.000 toneladas es algo muy insignificante para ese país extranjero, según se puede constatar con la lectura del siguiente cable que publican los diarios de hoy: "Washington 3 — (U. P.). — La Comisión Marítima anunció que los astilleros ya entregaron en abril de este año 157 buques con un total de 1.606.600 toneladas brutas. La producción ha aumentado en cada mes durante el último trimestre. Añade la información que las nuevas construcciones en 1943 suman hasta ahora 536 buques con 3.376.200 toneladas brutas".

En cambio, para Chile esas 15.000 toneladas que en total reúnen, más o menos, nuestras tres mejores motonaves, constituye lo principal de nuestra pequeña Marina Mercante Nacional, y es el aporte más valioso que ésta pueda hacer, en caso de necesidad, a nuestra Marina de Guerra.

Se me dirá que la operación que se proyecta sería sobre la base de una permuta de las tres motonaves por tres vapores tipo "Liberty", pero ello es sencillamente absurdo, por la desigualdad que existe entre la calidad de los barcos, tanto en su construcción como en su velocidad y seguridad.

Como dato ilustrativo sobre esto puedo decir a la Honorable Cámara que en dos oportunidades en que barcos del tipo "Liberty" han llegado hasta nuestras costas se han producido desastres: una vez en el Estrecho de Magallanes y la otra en el norte, casi frente a Arica. Ambas veces estos barcos se han despedazado y han naufragado lo que demuestra su mala construcción y deplorable estado.

En cuanto a la indemnización de casi siete millones de dólares, es decir, de 200 millones de pesos chilenos, más o menos que el Gobierno norteamericano pagaría a la Compañía, podrá ser un excelente negocio para ésta, pero al país le interesa conservar tres espléndidas y modernas motonaves y no que una Compañía de Vapores muy favorecida por diferentes administraciones y que distribuye a sus accionistas fantásticos dividendos y repartos de capital, realice un extraordinario negocio a costa del interés nacional, en momentos particularmente graves para Chile.

Si a pesar de todo y por desgracia esta negociación llegara a realizarse yo creo que

la Honorable Cámara está en el inejutable deber de pedir al Supremo Gobierno que el monto de la indemnización, ascendente, repito, a más de 200 millones de pesos, quede en depósito para destinarla a adquirir, en cuanto la situación internacional lo permita, nuevas naves mercantes, o a establecer, en igual caso, una línea aérea comercial.

Esto es procedente si se recuerda que la Compañía Sud Americana ha incrementado extraordinariamente su capital mediante fuertes subvenciones fiscales y extraordinarios beneficios que le han acordado nuestros Gobiernos. Basta citar solamente la explotación que, por Decreto Supremo, realiza de los vapores daneses, lo cual en el curso del año pasado, por este solo concepto, le permitió obtener una utilidad superior a 50 millones de pesos.

Confío en que los señores Presidente Directores y Gerentes de la Compañía Sud Americana de Vapores después de serena reflexión, sabrán anteponer el interés nacional al privado que corresponde a los intereses que ellos representan. Si así procedieren, el país apreciará debidamente su alto espíritu público demostrado al posponer una ventajosa negociación personal que les podría favorecer como accionistas, pero que, indudablemente, les perjudicaría como chilenos.

Y, finalmente, espero que S. E. el Presidente de la República oirá el acuerdo unánime de esta Honorable Cámara, que le ha pedido suspenda la tramitación de esta negociación y ordene a sus Ministros que informen a la Honorable Cámara antes de resolver al respecto.

Por último, confío que S. E., velando por el futuro de nuestra Marina Mercante Nacional no prestará su aprobación a un negocio que perjudicaría, en momentos bien difíciles en el orden internacional, al país, y que terminaría con el tráfico y movilización marítimo, chilenos.

He dicho

#### 4.—ACTUACION DEL SEÑOR TAPIA EN LA TRAMITACION DEL PROYECTO SOBRE CREACION DE UNA CORPORACION DE TRANSPORTES. — PETICION DE OFICIO.

El señor TAPIA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Con el asentimiento de la Honorable Cámara, podría usar Su Señoría de la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Tapia.

El señor TAPIA.—Señor Presidente:

No sólo por cuidar mi honorabilidad personal sino también por el propio prestigio del Parlamento, del Partido a que pertenezco y por la elevación que deben tener los debates de es-

ta Honorable Cámara, sobre todo tratándose de problemas de trascendencia, donde se mueven los intereses capitalistas que hay de por medio, voy a referirme a un hecho enojoso. Acabo de ser informado, por un amigo que me merece la más absoluta confianza y que, además, es compañero de luchas de carácter social desde hace doce años, pero cuyo nombre no puedo dar a conocer para no perjudicarlo, que un agente confidencial del Gobierno le ha manifestado que en los círculos del Ministerio del Interior existe indignación, porque el que habla habría recibido la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50,000), de parte de los empresarios de autobuses para trabajar en contra del proyecto de nacionalización de los servicios de movilización.

Estimo, señor Presidente, que a todos los que conocen mi línea de conducta desde que era estudiante secundario, mi actuación pública y mi vida privada, les parecerá absurdo siquiera suponer que este hecho sea efectivo.

Pero lo grave es que incluso se llegue a decir que en círculos gubernativos este hecho supuesto ha causado indignación. No he ido, inmediatamente, a hablar con el señor Ministro del Interior al respecto, porque se ha informado que ha ido a Arica a inaugurar una línea telefónica; lo hago ahora en esta Honorable Cámara, porque soy miembro de ella y porque no quiero que esta malévola especie circule un segundo más. Dudo que el señor Ministro del Interior, quien me conoce bien desde hace varios años, desde cuando trabajábamos juntos en el diario "La Hora", haya tenido conocimiento de esto, porque, en tal caso, habría tenido la lealtad suficiente para comunicarme esta infamia. Creo que el señor Ministro no ha tenido conocimiento de este hecho, y de ahí que no considere procedente levantar mi protesta en su contra; pero, como mucha gente es muy dada a creer todo lo malo que se murmura de los hombres que actúan en la vida pública, he querido decir estas palabras.

Por otra parte, es muy posible que esta sea una maniobra de aquellos que, precisamente, tienen interés en evitar la realización de la idea general de que los servicios de movilización pasen a poder del Estado y formen parte de los servicios públicos. Y, si se toma mi nombre para enlodarlo, se hace porque se sabe muy bien que el que habla ha sido, desde hace años, adalid de esta idea.

Como consta al Diputado conservador señor Germán Domínguez, ex Regidor de la I. Municipalidad de Santiago, lo mismo que al colega radical señor Jorge Rivera, también Regidor en el periodo pasado, en el seno de esa Corporación sostuve, tenazmente, la idea de que los servicios de movilización colectiva, por ser de utilidad pública, debían, por lo menos, municipalizarse. En 1939 se nombró allí una Comisión especial para estudiar el problema

de la movilización colectiva y del tránsito público de la cual el que habla fué Presidente. En ese mismo año, como resultado de los trabajos de la referida Comisión, tuve que informar en el seno de la Municipalidad, en forma favorable, el proyecto sobre creación de una corporación de transportes semimunicipal y semimunicipal. Este proyecto no prosperó debido a la acción nefasta de los grandes intereses particulares que se movieron en su contra.

Consta, asimismo, a los Honorables colegas, que, en el mes de octubre de 1939, fui designado delegado al Congreso del Tránsito que se realizó en Viña del Mar, donde tuve serios incidentes con los empresarios de autobuses, por mantener la posición doctrinaria que antes había mantenido en el seno del Municipio de Santiago, donde incluso se intentó agredirme por parte de aquellos mismos elementos, en una sesión municipal.

Además, mi labor es perfectamente conocida por el gremio de obreros y empleados pertenecientes a las diferentes líneas de autobuses de la capital, quienes aún me ayudaron a llegar hasta este recinto.

De manera, señor Presidente, que, sin poderlo asegurar, es muy posible que elementos interesados en obstaculizar el despacho del proyecto de ley que tiende a poner los servicios de movilización en manos del Estado, sean los que traten de inhabilitar moralmente, precisamente a las personas que, como el que habla, son partidarias de esta idea.

Forma parte de esta Corporación y está presente en este instante, el Presidente de la Confederación, de Sindicatos de Dueños de Autobuses de Chile. El debe saber, perfectamente, que la imputación que se me hace es absolutamente falsa y calumniosa.

Yo pido, señor Presidente, que el texto íntegro de mis observaciones sea transmitido al señor Ministro del Interior para que se ponga más cuidado, por personas pertenecientes al actual régimen con respecto a los murmullos que se daban acerca por labios irresponsables, de sus propios subalternos en torno a personas que forman parte incluso del Parlamento Nacional, y cuya vida pública y privada no puede dar lugar a comentarios malévolos, ni mucho menos señor Presidente, en torno a personas que, como el que habla, han llevado una vida difícil, precisamente por defender, en toda circunstancia, los intereses generales del país.

Como hombre, como padre de familia y como socialista, rechazo, categóricamente, esta especie infame, y sobre los cobardes que la han dado a las bocas de la maledicencia, caiga el desprecio de los hombres de bien.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor MARDONES. — Hago mía la indicación formulada por el Honorable señor Tapia, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se enviará el oficio a nombre de Sus Señorías.

#### 5.—NACIONALIZACION Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO — CUESTION CONSTITUCIONAL PREVIA SOBRE EL PROYECTO RESPECTIVO

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En el Orden del Día correspondía ocuparse de los proyectos que figuran en el primero y el segundo lugar de la Tabla, cuyos informes no han sido evacuados.

El señor GARDEWEG. — ¿Me permite, señor Presidente, la palabra, sobre el proyecto que figura en el primer lugar?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — ¿Cuál, Honorable Diputado?

El señor GARDEWEG. — Sobre el proyecto que figura en el primer lugar de la Tabla y que no ha sido informado. Sólo quisiera decir dos palabras.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Con el asentimiento de la Sala, puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor GARDEWEG. — En la mañana de hoy, señor Presidente, en la Comisión de Gobierno Interior, se comenzó a estudiar el proyecto enviado por el Ejecutivo relacionado con la creación de una Empresa Eléctrica del Estado, y con la nacionalización y control de los Servicios de Transporte Colectivo.

Después de la lectura del proyecto, señor Presidente, y con los estudios que había alcanzado a hacer en el breve plazo que para ello tuve entre la entrega del proyecto y la sesión de esta mañana, formulé una cuestión previa, que consideraba de carácter vital para una buena legislación y para el mejor despacho de este proyecto. Esa cuestión previa era de carácter perentorio. Desgraciadamente, no fué acogida por la Comisión.

Se trataba, señor Presidente, de obtener el acuerdo de la Comisión para consultar a la Honorable Cámara sobre la conveniencia de enviar este proyecto, por un breve plazo a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, para que ésta se pronunciara sobre la inconstitucionalidad del proyecto que yo denunciaba.

Fundamentando mi indicación, señor Presidente —y reitero en esta Honorable Cámara, lo mismo que dije en la Comisión— expresé que el proyecto consta de tres títulos especiales. Por el primer título se reserva para el Estado el uso y aprovechamiento de la generación de energía eléctrica de ríos, aguas y lagos, a que se refieren los ar-

títulos N.os 595, inciso 1.º, y 596 del Código Civil.

Para la administración de esta reserva del aprovechamiento de la generación de la energía eléctrica, se crea una Empresa que tendrá por objeto principal impulsar el progreso nacional, suministrando energía eléctrica al mayor número de consumidores a precio económico.

El Título II, señor Presidente, trata de una materia distinta. Dice que serán aplicables las disposiciones del Título respectivo o sea, del Título II, a toda clase de vehículos que circulen por calles o caminos, sin otra limitación que las señaladas en sus diversos artículos.

Para los efectos de cumplir y aplicar las disposiciones del Título II, del proyecto de ley en discusión, se crea la Dirección General de Transporte y Tránsito y un Consejo de Transporte y Tránsito.

Este Consejo será compuesto por las personas que se indican en el artículo 24, y sus atribuciones primordiales están contenidas en el artículo 25 que, entre otras cosas, dice que serán atribuciones del Consejo: a) "Proponer al Presidente de la República los reglamentos referentes a las siguientes materias de carácter general: 1), registro de vehículos; 2), registro de conductores de vehículos de todas clases; 5), velocidad por caminos y calles; 6), capacidad de transporte de los vehículos; 7), características técnicas y de forma de los mismos; 8), requisitos de seguridad de los mismos; 9), recorridos y tarifas de los servicios de transporte de pasajeros.

Más adelante, en el artículo 26, dice que "El Director General de Transporte y Tránsito será nombrado por el Presidente de la República..."

Por último, en el artículo 31 del Título 3.º se dice: "Por exigirlo el interés nacional se reserva para el Estado el servicio de transporte colectivo de pasajeros.

"El Presidente de la República irá determinando, de acuerdo con las necesidades de cada ciudad o sector territorial, la fecha y forma en que se hará efectiva dicha reserva, concediendo únicamente la explotación de los Servicios a la Empresa de Transporte del Estado que se crea en este título, la que podrá cederlos, total o parcialmente, a particulares, bajo las condiciones que estime conveniente, previa autorización del Presidente de la República".

En seguida, el artículo 40, siempre refiriéndose a las materias de este Título, expresa: "La Administración de la Empresa estará a cargo de un Vicepresidente Ejecutivo" (que será nombrado por el Presidente de la República); "cuyas atribuciones y obligaciones serán: a), Administrar y cautelar los bienes y fondos de la Empresa; c), celebrar los contratos y actos civiles y comerciales que sean necesarios a los

finés de la Empresa; g), proponer al Consejo las tarifas e itinerarios que deben regir para los servicios de la Empresa".

Si comparamos, señor Presidente, estas disposiciones con las actuales que se contienen en la Ley de Organización y Atribuciones de Municipalidades, llegamos a la conclusión de que éstas son, estricta y exclusivamente, de resolución de las Municipalidades.

Expresa la Constitución en su artículo 101, que "La administración local de cada comuna o agrupación de comunas establecida por ley, reside en una Municipalidad". Otra disposición anterior, la del artículo 60, dice: "Un ciudadano con el título de Presidente de la República de Chile administra el Estado, y es Jefe Supremo de la Nación".

Tenemos en consecuencia dos poderes: el poder del Estado, que es la concepción jurídica de la Nación, a cargo del Presidente de la República, y el poder de la administración comunal, que está a cargo de las respectivas Municipalidades.

Entre las atribuciones que corresponden a las Municipalidades, tenemos las siguientes que señala el artículo 105 de la Constitución: "1.º, Cuidar de la policía de salubridad, comodidad, ornato y recreo; 2.º, Promover la educación, la agricultura, la industria y el comercio".

Complementando y explicando esta disposición constitucional, se dictó la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, en la que se expresa claramente cuáles son las medidas que, emanadas de esa disposición constitucional y bajo el aspecto legal, corresponden a las Municipalidades. Y así, al comienzo del Capítulo III, en el artículo 77, se dice: "Como encargadas de cuidar de la policía de salubridad, corresponde a las Municipalidades reglamentar todo cuanto se refiere a esta materia en el territorio de su jurisdicción..." e indica en seguida tales y cuales atribuciones.

Más adelante, en el artículo 78, agrega: "Como encargadas de cuidar de la policía de comodidad, ornato y recreo, de los caminos y obras públicas costeadas con fondos municipales, corresponde especialmente a las Municipalidades:

"6.º Impedir que se embarace u obstruya el tránsito en las vías públicas, reglamentando en ellas el comercio ambulante o estacionado, la locomoción o transporte a pie, a caballo, en ferrocarriles, carretas, carros, coches y vehículos de toda clase, señalando los sitios en que estos podrán estacionarse; y determinando su número y sus recorridos cuando se trate de vehículos para pasajeros de transporte colectivo, pudiendo prohibir el tránsito de trenes, carretas y animales que puedan obstruir y hacer incómoda la libre circulación".

Esta misma Ley Orgánica de Municipalidades establece otras disposiciones de carácter reglamentario, que tienen por objeto aplicar los

preceptos contenidos en el artículo 105 de la Carta Fundamental, que ya he citado.

Todo esto demuestra que están perfectamente establecidas la órbita que, de acuerdo con la Constitución, corresponde a la autoridad que representa el Presidente de la República, quien tiene a su cargo la Administración del Estado, y la órbita de acción de las Municipalidades.

El proyecto que ha enviado al Congreso S. E. el Presidente de la República, con el objeto que he indicado al comienzo de mis observaciones, absorbe para el Jefe de la Nación o para sus representantes, como el Director General de Transporte y Tránsito, atribuciones que son exclusivamente propias de los municipios, y de las cuales no pueden ser privados por una ley, sino mediante una reforma constitucional.

El Diputado que habla, vive fuera del radio urbano de la capital, y, por lo tanto, conoce perfectamente los sufrimientos y la tragedia que padecen los habitantes de esas zonas, a causa del pésimo servicio de movilización actual, sea en tranvías, en microbuses o en omnibuses. No puede creerse pues, que pretenda con estas observaciones, dilatar la dictación de una ley que venga a poner término a esta verdadera anarquía en materia de movilización; pero una cosa es el aspecto sentimental y otra la obligación que tenemos, como legisladores, de actuar dentro de la órbita de nuestras atribuciones, en conformidad a la ley.

Al entrar al estudio de esta materia me ha asaltado la duda que he dado a conocer en esta fundamentada exposición, porque la creo de gran importancia. En la Comisión, hice, repito, indicación para que se enviase, por un plazo de 24 horas, el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, antes de entrar a tratarlo a fin de evitar que más tarde, durante la discusión general o particular, lleguemos a la misma conclusión a que yo he llegado. Para evitar, pues, que perdamos el tiempo, propuse este trámite. No fué acogido, y ahora, en cumplimiento de mi deber, reitero ante la Honorable Cámara, la misma indicación que hice en el seno de la Comisión.

Este trámite no va a causar demora alguna en la discusión de este proyecto de ley, pues, como ya lo manifesté, consta de tres partes: una, que se relaciona con la Empresa de Electricidad del Estado, y las otras dos, que tratan del Transporte y Tránsito Públicos, y de la Empresa de Transporte Colectivo del Estado. Mientras se estudia la primera parte, que no tiene para mí los mismos inconvenientes de orden constitucional, bien podría la Cámara aprobar una indicación para que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, se pronunciara sobre la constitucionalidad e inconstitucionalidad de los otros dos capítulos, los que todavía no

ha comenzado a estudiar la Comisión de Gobierno Interior.

Creo, señor Presidente, haber dado amplias explicaciones, y considero que serán suficientes para que la Honorable Cámara tome de inmediato el acuerdo, a fin de no perjudicar la discusión y despacho de este proyecto, que está declarado de carácter urgente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Su Señoría deberá formular, oportunamente, la indicación por escrito, a fin de que sea votada a las 7 de la tarde.

#### 6.—MODIFICACION DE DIVERSOS ARTICULOS DEL CODIGO DEL TRABAJO, EN LO RELATIVO A INDEMNIZACION POR ACCIDENTES

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Corresponde ocuparse del proyecto sobre modificación de diversos artículos del Código del Trabajo, en lo relativo al monto de las indemnizaciones por accidentes.

Boletines N.ºs 4.995 y 4.995 bis.

Estaba con la palabra el Honorable señor Gaete.

Continúa la discusión del proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor MORENO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MORENO. — Yo no estuve en la sesión pasada cuando se discutió este proyecto, al cual miro con especial simpatía, porque es la obra de un ex Diputado conservador: don Alfredo Barros Errázuriz.

La modificación que se propone, consiste en reajustar las actuales indemnizaciones o pensiones que se pagan por accidentes del trabajo.

Encuentro que esto está perfectamente justificado, puesto que en la actualidad el costo de la vida es por demás alto; pero estimo que hay que estudiar con especial interés, algunas de las modificaciones propuestas.

El señor NÚÑEZ. — ¿No podría hablar un poco más fuerte, Su Señoría? Estamos sumamente interesados en saber su opinión a respecto.

El señor MORENO. — El actual artículo 265 del Código del Trabajo, establece un límite máximo de \$ 3.600 para la fijación de estas pensiones, y un mínimo de \$ 900. En la modificación que se propone se fija un mínimo de \$ 3.000, pero no se fija el máximo, lo que descomponen todo el mecanismo de la Ley de Accidentes del Trabajo porque no habría institución que las resistiera.

Creo que el principio que establece el actual artículo 265, de poner un máximo, es totalmente perfectamente justificado, y, de acuerdo

con el ejemplo que aparece en el preámbulo del proyecto, de un obrero que gana \$ 30 diarios, se puede establecer como máximo, \$ 9,000 al año, o mejor aún, \$ 10,000, para poner una cifra redonda superior.

Voy a hacer indicación para que el inciso primero del artículo 1.º, se reemplace por otro que diga lo siguiente:

"Substitúyense en el artículo 265, del Código del Trabajo, las palabras "tres mil seiscientos" y "novecientos", por las siguientes: "diez mil" y "tres mil", respectivamente.

Además, si no se redacta el inciso en esta forma, queda completamente sin sentido el inciso 2.º de este artículo que dice: "Los obreros y empleados podrán estipular con sus patrones, indemnizaciones mayores que las fijadas en este Título".

¿Qué objeto tiene si no se fija un tope al máximo? Yo pongo la cifra de \$ 10,000, porque es la que corresponde a ese salario de \$ 30, que es el promedio que ganan los obreros hoy día. Puede la Honorable Cámara poner otra, si quiere. Insisto en este punto, porque la propia Caja de Accidentes del Trabajo no va a poder soportar los seguros y el pago de indemnizaciones, si no se pone esa limitación. De modo que voy a enviar una indicación en ese sentido.

En el artículo 2.º, se eleva al 75 por ciento la actual indemnización del 50 por ciento, en los casos de enfermedades. Encuentro perfectamente justificada esa modificación.

El artículo 3.º creo que hay que estudiarlo, también un poco, para armonizarlo con otros artículos del proyecto.

Se refiere a la modificación que hemos hecho en el artículo 274, o sea, "que la incapacidad permanente será calificada o certificada "por el médico sanitario".

Esta disposición tiene por objeto imponer un certificado médico pero se agrega que debe ser del médico sanitario.

No entiendo qué es médico sanitario. Aplicando las reglas del buen sentido se entiende por médico sanitario a uno que sea de la Dirección General de Sanidad.

Pero esta modificación no se aviene con lo dispuesto en el Art. 267, que da una opción facultativa y que dice: "La prestación de los servicios médicos y farmacéuticos corresponde al médico o farmacia que el patrón designe; no obstante, la víctima tiene derecho a elegir libremente médico o farmacia".

De modo que los llamados a informar sobre la capacidad son los médicos que han conocido desde su génesis el accidente de que ha sido víctima el obrero.

Creo, pues, mucho más prudente no aceptar esta modificación que exige un certificado de médico sanitario. Tal vez podría decirse: "el funcionario médico respectivo".

El señor NUNEZ. — ¿Me permite, señor Diputado, con la venia del señor Presidente?

Como obrero que he trabajado en los grandes centros mineros, estoy en condiciones de manifestar a Sus Señorías que la clase obrera de mi país tiene toda la razón cuando reclama que sea una persona independiente la que califique el grado de su accidente.

En conformidad a la opinión expresada por el Honorable Diputado Gaete en la sesión pasada, estos médicos, son empleados de las Compañías generalmente, y tienen una remuneración muy distinta a la que perciben del Seguro Obrero, al cual, también sirven de manera que un médico, en estas condiciones, no da un diagnóstico imparcial, a pesar de, respeto que me merecen estos profesionales: pero es el caso que cuando los obreros accidentados son examinados por otros médicos que no trabajan a las Compañías dichos obreros son calificados en forma más favorable a sus intereses.

El señor DONOSO. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

Lo que sucede señor Presidente es que el obrero, debido a la pésima atención que recibe del Seguro Obrero, acude a la Sección Accidentes del Trabajo, en busca de una mejor atención.

El señor NUNEZ. — Yo creo que Su Señoría está mal informado, pues es difícil que la Sección Accidentes del Trabajo pueda atender a un obrero por una enfermedad natural.

El señor DONOSO. — Estoy muy bien informado, Honorable Diputado.

El señor NUNEZ. — Esta es la razón por la cual los obreros piden que sea un médico imparcial el que califique el grado de su accidente.

El señor MORENO. — Las observaciones que formula Su Señoría, no hacen fuerza en el sentido de que debe ser un médico imparcial el que califique al accidentado, y no el médico sanitario, porque éste pertenece a los Servicios de la Dirección General de Sanidad. Yo creo que los médicos que deben intervenir en esta calificación de los accidentados son los del Seguro Obrero Obligatorio.

Por eso he formulado indicación para reemplazar en el artículo 3.º, la frase: "según calificación que hará el médico sanitario respectivo", por la siguiente: "según calificación que hará el funcionario médico respectivo".

El señor GAETE. — Como en ausencia de mi estimado amigo y colega, señor Muñoz Ayling, me correspondió a mí informar este proyecto.

El señor MUÑOZ AYLING. — Lo informé oportunamente Honorable colega.

El señor GAETE. — También hice presente

esta circunstancia en la sesión pasada, Honorable colega.

Quiero ahora hacer un alcance a las observaciones formuladas por mi Honorable colega, señor Moreno, y que servirán, también, como una respuesta al Honorable Diputado señor Donoso.

La Comisión al proponer la modificación de la frase final del artículo 274 lo hizo porque en la práctica se ha observado que el médico sanitario tiene la debida independencia para actuar.

Expresé, además, en la otra sesión, que, según nuestro entender, el médico sanitario es el que puede apreciar mejor la incapacidad que sufre el accidentado.

No ignorarán Sus Señorías, por otra parte, que si el accidentado no está conforme con la indemnización o tasa fijada por el médico de la empresa, el Juzgado del Trabajo respectivo podrá ordenar al médico sanitario que haga un nuevo examen al enfermo. Esto es lo que ocurre, generalmente, en la práctica; por eso es que nosotros queremos de inmediato establecer que sea el médico sanitario, departamental o provincial, quien dé estos informes, evitando así los trajines que tiene que hacer el accidentado para conseguir que se modifique la calificación.

La situación planteada he podido apreciarla en muchas industrias en las cuales he tenido ocasión de trabajar.

Ahora deseo referirme a...

El señor MORENO. — Ruego a Su Señoría que me permita continuar mis observaciones, porque sólo dispongo de un tiempo muy limitado.

El señor ATIENZA. — Se le podría prorrogar la hora.

El señor GAETE. — Tenemos tiempo hasta las seis.

El señor MORENO. — Pero yo dispongo de un tiempo limitado y el que Su Señoría ocupe lo van a cargar al mío. Agradecería a Su Señoría que tuviera la amabilidad de hacer sus observaciones en su turno.

El señor GAETE. — No tengo inconveniente, H. Diputado. Ruego al señor Presidente que tenga la amabilidad de inscribirme a continuación, porque deseo terminar mis observaciones sobre la materia.

El señor MORENO. — De acuerdo con lo manifestado, es mucho mejor la frase que yo propongo, y que dice: "el funcionario médico respectivo"; o sea, que puede ejercer estas funciones el médico sanitario, el del Seguro Obrero o el que corresponda.

En el artículo 4.º se propone la derogación del artículo 273 del Código del Trabajo. Considero que la disposición contenida en este artículo es francamente injusta...

El señor NUÑEZ. — Es la más justa y la más legal.

El señor MORENO. — El actual artículo 273 dice:

"Si al indemnizar una incapacidad el beneficiario hubiere recibido antes otras indemnizaciones en dinero, a título de subsidio diario o de pensión provisional, las sumas que estas últimas representen, se descontarán de la cantidad que en definitiva corresponda al obrero por la incapacidad respectiva".

Con la indicación propuesta se va a producir un abuso, honorables colegas, porque si en definitiva se hace una indemnización, pongamos por ejemplo, en \$ 60.000, y el obrero accidentado ya ha recibido antes, a título de indemnización provisional, por salarios o por las razones a, b, o c, la suma de \$ 10.000, si no se computa esta última cantidad en la suma definitiva, resultará que va a salir ganando más, pues en vez de \$ 50.000, obtendrá 60.000...

El señor NUÑEZ. — Los temores que asisten a Su Señoría son infundados, porque generalmente, cuando se hace la liquidación de la indemnización que corresponde al accidente, el obrero queda debiéndole a las empresas...

El señor DELGADO. — Dado, el mismo fenómeno que observa Su Señoría...

El señor NUÑEZ. — La historia del movimiento obrero lo evidencia de una manera palmaria.

El señor MORENO. — ¿Sabe, Su Señoría, por qué se produce ese desequilibrio? Por la disposición del artículo 275 que acabamos de mencionar.

El subsidio diario se computa ahora conforme al salario que gana hoy día el obrero, el cual es bastante más elevado que el que tenía en la época en que se promulgó la Ley de Accidentes del Trabajo...

El señor DELGADO. — ¡Esta en un error Su Señoría! Se le computa a razón de 12 pesos...

El señor MORENO. — En cambio, la indemnización definitiva tiene que encuadrarse dentro de las cantidades de tres mil seiscientos y noventa pesos; de modo que, al final, tiene que producirse ese desequilibrio.

Pero si el máximo de la cifra se establece en \$ 10.000, el obrero no va a salir alcanzado.

Esa es la razón del desequilibrio, como digo. Viene, finalmente, el artículo primero transitorio, que dice:

"Artículo 1.º — Las pensiones que actualmente paguen los patronos se reajustarán de acuerdo con las disposiciones de la presente ley y desde la fecha de su vigencia".

Debo confesar que, al principio, había incurrido en un error, y así se lo había manifestado, primitivamente a algunos honorables colegas, al estimar que esta ley tenía efecto retroactivo.

En efecto, este artículo no establece la retroactividad de la ley, sino el reajuste de las pensiones a contar desde la fecha de la vigencia de la ley. Yo había entendido al principio que era desde que comenzara a pagar la pensión.

Entiendo que esto...

El señor NUÑEZ. — ¿Me permite Su Señoría?

Yo entiendo que este Art. 1.º transitorio se refiere a la fecha de la dictación de la ley.

El señor MORENO. — Entonces tiene efecto retroactivo.

El señor NUÑEZ. — Comprendemos que el criterio que ha tenido la Comisión de Trabajo y Legislación Social, ha sido muy patriótico, porque reconoce la justicia que asiste a las víctimas, a los accidentados, para que se aumente la in-

demnización que ellos perciben actualmente; de otra suerte no tendría razón de ser la dictación de esta ley.

El señor MORENO.— La misma razón existiría para reajustar todas las pensiones que paga el Estado, porque si Su Señoría liquida esa situación conforme a los antecedentes y salarios que se pagaban en esos momentos, no sería posible darle efecto retroactivo a esta disposición. En seguida, hay que considerar que muchos patronos y empresarios han liquidado, y entonces yo me pregunto: ¿quién va a pagar ésto? Se van a producir perturbaciones enormes; según lo expresaba el señor Valdés Riesco, el reajuste de estas pensiones significaría un gasto de \$ 14.000.000.

Creo que si Su Señoría quiere conseguir el fin que propone, se debería establecer quién pagará esos reajustes.

El señor NÚÑEZ.— Quiero contestar...

El señor MORENO.— Hay una indicación del Honorable señor Valdés Riesco, según la cual estos reajustes deberá pagarlos la Sección Accidentes del Trabajo.

El señor MONTT.— La interpretación que le ha dado el señor Moreno Echavarría a este artículo 1.º Transitorio es la correcta, y ella se desprende del texto mismo de la disposición.

El Honorable señor Núñez está equivocado en cuanto al alcance que le da a este artículo, porque éste dice:

"Artículo 1.º— Las pensiones que actualmente paguen los patronos se reajustarán de acuerdo con las disposiciones de la presente ley y desde la fecha de su vigencia".

Como se ve, este artículo se refiere a la vigencia de la presente ley, o sea, de aquí en adelante se reajustaría, etc. De suerte que, como lo ha manifestado el H. señor Moreno, no tiene efecto retroactivo esta ley.

Por otro lado, las mismas consideraciones de equidad hacen que se modifique el monto de las indemnizaciones de aquí para adelante, en atención a la desvalorización de la moneda y de acuerdo con la nueva escala que se va a fijar.

El reajuste con carácter retroactivo sobre la base del valor que tiene la moneda, sería ilógico, porque las empresas vendrían a pagar diferencias sobre pensiones ya cobradas por el accidentado.

Ni el espíritu que informa la ley, ni las ideas manifestadas en el seno de la Comisión, ni el texto de la redacción del artículo da asidero alguno para la interpretación del Honorable señor Núñez.

No sé si Su Señoría ha estado imbuido de esta idea central: de una legislación distinta de la actual...

El señor NÚÑEZ.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor MORENO.— Entiendo, por el texto del artículo, que no tiene efecto retroactivo; y si lo tuviera, me opondría a él porque, por principio, no acepto la retroactividad de la ley. Ya conocemos nosotros los funestos resultados que se han producido las veces que el Congreso ha aceptado este procedimiento.

El señor ALCALDE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MORENO.— Con todo agrado.

El señor ALCALDE.— Por la lectura del artículo,

lo, veo con claridad meridiana que no tiene efecto retroactivo y por eso quisiera oír de labios del Honorable señor Núñez las razones que ha tenido para suponerle esta retroactividad.

El señor MUÑOZ AYLING.— ¿Me permite, Honorable colega?

Como colega informante de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, debo decir que, en realidad, tienen razón los Honorables Diputados señores Moreno y Montt. No se ha pensado darle el carácter de retroactiva a esta disposición, sino que se trata de reajustar las pensiones desde el momento de la vigencia de la ley, para adelante. Es ese el espíritu que animó a la Comisión, y de acuerdo con él se redactó el artículo motivo de esta discusión.

De manera que para la historia fidedigna de la ley, debe entenderse que no hay retroactividad en esta disposición.

El señor ALCALDE.— Precisamente, para la historia fidedigna de la ley quería oír al Honorable señor Núñez, que ha emitido una opinión discordante. Sería importante saber si se trata de un error del Honorable colega o de una opinión...

El señor NÚÑEZ.— Si tienen la amabilidad de concederme una interrupción, podría explicarme.

He puesto todo mi interés en este asunto, porque concierne directamente a la clase obrera, a la cual yo pertenezco. He interpretado el artículo primero transitorio del proyecto en debate como lo he expuesto y creo no equivocarme.

Leyendo el discurso del Honorable Diputado señor Valdés, pronunciado después que hablé yo en una sesión del período extraordinario anterior, cuando tratábamos este mismo problema, parece que el Honorable Diputado calcula este reajuste en catorce millones de pesos...

El señor MORENO.— Exactamente.

El señor NÚÑEZ.— Esto me hace creer que estoy en la razón al interpretar de este modo el artículo primero transitorio.

El señor MORENO.— Pero hay una cuestión que debemos esclarecer: estos reajustes hay que asegurárselos a los obreros.

El señor GAETE.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor MORENO.— Voy a terminar mis observaciones, Honorable Diputado.

Si no se pone a una entidad responsable que pague, por una sola vez, estos reajustes, la mayoría de los obreros no van a poder juntarse con el dinero, porque puede resultar que los patronos hayan cambiado de domicilio, se hayan muerto o que las empresas hayan liquidado. De manera que, en esos casos, no puede hacerse efectiva la aplicación de esta ley. Por eso mi Honorable colega señor Valdés Riesco va a presentar una indicación en orden a que estos reajustes sean pagados por la Caja de Accidentes del Trabajo, entidad que dispone de fondos suficientes. El Honorable colega va a explicar luego su indicación.

En el artículo 2.º que trata de liberar de derechos de aduana a los aparatos de protección que importe la Caja de Accidentes del Trabajo conviene tener presente el informe de la Comisión de Hacienda que dice que no es posible dar este beneficio solamente a la Caja de Accidentes del Trabajo, porque constituye un monopolio, sino que debe hacerse extensivo a todos los que importan esta clase de artículos. Con muy buen acuerdo indica también la forma en que debe re-

dactarse el artículo. Voy a votar por la redacción que propone la Comisión de Hacienda.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gaete.

El señor GAETE.— Señor Presidente, he recibido una carta de la Sociedad Nacional de Minería que me parece, ha sido enviada también a S. S. Desearía que este documento quedara incorporado a la versión taquigráfica de esta sesión.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ya se dió cuenta del oficio Honorable Diputado; en consecuencia, está incorporado a la Cuenta de la sesión de hoy.

El señor GAETE.— En todo caso, señor Presidente voy a pedir que quede incorporada en la versión oficial, porque son interesantes las observaciones que hace la Sociedad Nacional de Minería para que sean liberados de derechos de aduana algunos artículos que hay necesidad de importar tales como los botines de seguridad para los mineros que aquí en Chile no se fabrican. Estos botines van revestidos por dentro con acero a fin de proteger los pies de los mineros.

El señor YRARRAZAVAL.— ¿Me permite honorable colega una interrupción respecto a lo mismo?

El señor GAETE.— Con todo gusto.

El señor YRARRAZAVAL.— Señor Presidente, yo también había enviado a la Mesa una indicación análoga a la que hace el Honorable señor Gaete pues hay diversos utensilios, guantes, cascos, máscaras, etc., que se usan para prevenir accidentes, a los cuales, naturalmente, el Arancel Aduanero tiene que dar un tratamiento de exención. Es necesario, entonces, que en el Arancel figure un tipo de calzado o botín de cuero de triple suela, con protector de acero, para la seguridad de los mineros.

No apareciendo este calzado en una partida especial, con un arancel bajo, se le está aplicando la partida 1.664 que, indiscutiblemente, no le corresponde. Esa partida se refiere a los botines con caña hasta de 25 cm. calzado que no tenga seda, etc. Naturalmente, este calzado no corresponde al que usan los obreros de las faenas mineras. Se le está aplicando a este calzado para los mineros, la partida 1.664 que los grava con 25 pesos oro.

Las fábricas del país no se interesan por producir este tipo de calzado, porque tiene un mercado aleatorio, ya que los únicos consumidores son los obreros mineros.

La Sociedad de Minería se ha hecho eco de este clamor de los mineros; pero no puede importar este tipo de calzado que tanto beneficio trae para prevenir accidentes, debido a la existencia de este absurdo criterio para aplicar el Arancel Aduanero.

En estas condiciones, la Sociedad Nacional de Minería ha indicado que se agregue en la partida 1.360, donde se había de "protectores para artesanos y profesionales no especificados", tales como cascos, delantales etc. las palabras: "botines de cuero de triple suela con protector de acero para la seguridad de los mineros".

En esta forma, este tipo especialísimo de calzado quedaría exento de derechos aduaneros y se proporcionaría al obrero minero la posibilidad de poder disponer de un elemento que le es indispensable para sus faenas y para evitarle accidentes.

Fundado en estas consideraciones, señor Presidente, he mandado una indicación a la Mesa, en los mismos términos en que ha hecho presente esta necesidad el honorable colega señor Gaete. Espero que la Honorable Cámara le prestará su aprobación.

El señor GAETE.— Coincido con las expresiones del Honorable Diputado.

Son importantes las consideraciones acerca de este rubro, sobre todo para quienes hemos tenido oportunidad de calzar esos "bototos", porque, en verdad, junto con el sombrero de protección, son los que más defienden a los obreros mineros de los peligros de su trabajo.

Habría entonces que establecer la liberación de derechos de internación para este artículo en el ítem respectivo del Arancel Aduanero. La Mesa podría quedar encargada de la redacción de esta idea.

Querría agregar, señor Presidente, dos palabras finales, ya que en la sesión pasada había quedado de contestar una pregunta que me hacía un Honorable Diputado de los bancos del frente con respecto al artículo primero transitorio de este proyecto. Decía el Honorable Diputado que sería imposible buscar personas que respondieran a los pagos que correspondería hacer por indemnizaciones de acuerdo con esta ley. Preguntaba el honorable colega: ¿en qué forma van a responder las industrias que han desaparecido, los patrones que han fallecido? ¿Cómo van a hacerse estos pagos?

En ninguno de estos casos la ley tendría el alcance que se le ha querido dar, porque aquí se legisla...

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite, honorable Diputado?

Justamente, en la sesión pasada en que se discutió y trató de este proyecto, el propio señor Ministro de Hacienda, presente en esa sesión, dijo que la ley tenía un vacío y es, precisamente, el que señalé. Es el caso, señor Presidente, de aquellos obreros que trabajaron en empresas, sociedades o entidades desaparecidas o por cuenta de patrones fallecidos. Estos verán que, en el hecho, esta ley no les servirá absolutamente de nada, que sólo es uno de tantos voladores de luces. El honorable señor Valdés, al hacer su indicación, estableciendo que quien debe pagar estas pensiones es la Sección Accidentes del Trabajo, no lo ha hecho con la intención de "echarle el muerto a otro" como vulgarmente se dice, sino justamente por llenar el vacío de la ley, para aquellos obreros cuyos patrones o entidades hubiesen desaparecido; a quienes con la redacción actual del artículo, nadie pagará. Para encontrar quién reajuste estas pensiones, es que se establece, de acuerdo con la indicación del honorable señor Valdés, que sea esta oficina quien haga dicho reajuste.

Esta medida es aún más razonable si se considera que la ley debe ser justa y debe beneficiar a todos. Si no se procede en esta forma quedarán en situación desigual los obreros accidentados que tienen una pensión vigente por el accidente que padecieron, y cuya patrón ha desaparecido, y los obreros cuyo patrón existe. No hay duda, honorables colegas, que los primeros que-

darán en una situación desventajosa respecto de los segundos.

Como ya dije, esto se hizo presente, en sesión pasada, al señor Ministro de Hacienda, y estuvo de acuerdo en que existía en el proyecto una injusticia, pero que no veía cómo remediarla. Pues bien, aquí está el remedio.

El señor DELGADO.— Podría decirnos el señor Diputado, ¿qué número de obreros hay en ese caso de que no exista el patrón que les tomó la póliza de accidentes?

El señor CORREA LAPAIN.— Eso nada tiene que ver; basta que haya obrero en ese caso.

El señor YRARRAZAVAL.— Lo que se quiere es poner en la ley una disposición que comprenda a todos los obreros, y que salve todas las situaciones en que se encuentren. La indicación presentada contempla a todos los obreros accidentados, tengan patrón visible o no, estableciendo que el reajuste de las pensiones corre de cuenta de la Caja de Accidentes del Trabajo.

El reajuste debe ser de responsabilidad de esta Caja, con cargo a los fondos de garantía que ella tiene. De este modo todos los obreros quedan en iguales condiciones, recibiendo el reajuste por accidente, tengan o no patrón visible que les tome la póliza de seguro.

El señor GAETE.— Por mi parte, señor Presidente, no tengo ningún inconveniente en que se aprueben todas las indicaciones que tiendan a mejorar el proyecto que ha despachado la Honorable Comisión de Trabajo y Legislación Social, porque no está en mi ánimo ni en el de ninguno de mis honorables colegas socialistas el oponernos al rápido despacho de esta ley.

Lo único que recomiendo es que se señale el financiamiento a fin de que se pueda responder a este gravamen que se le quiere imponer a la Caja de Accidentes del Trabajo, que es la que en el futuro se hará cargo de los reajustes si se aprueba así la ley.

Voy a concederle una interrupción al Honorable señor Videla.

El señor VIDELA.— Aprovecho la interrupción que me ha concedido el señor Gaete para decir que los parlamentarios socialistas votaremos afirmativamente el proyecto en debate, pero en la inteligencia de que se trata de uno de emergencia sobre accidentes del trabajo.

Los Honorables colegas, sobre todo los de la Comisión de Higiene y Trabajo, saben que se está estudiando en las Comisiones Unidas un proyecto de Ley que va a modificar la Ley N.º 4.055, sobre Accidentes del Trabajo en su totalidad. Este proyecto de Ley, fué enviado al Congreso por uno de nuestros Ministros, el doctor Salvador Alliende, y encierra un conjunto de modificaciones armónicas y de interés para la clase trabajadora.

Sin embargo, creemos indispensable aceptar el proyecto en debate, mientras se despacha el definitivo sobre modificaciones de la Ley N.º 4.055 en el cual se considerarán en conjunto los accidentes del trabajo, con un criterio social y científico, a fin de evitar una serie de accidentes provocados en las industrias, que afectan a la salud de los trabajadores. Tal sucede, por ejemplo, con la neumoniosis, que encierra una serie de enfermedades que se adquieren en la industria del tabaco, del cemento, de la cal, del carbón, del fiero

de las minas de plata etc. y respecto de la cual es indispensable que se legisle de una vez por todas.

Aprovechando esta ocasión, queremos también en este mismo proyecto de ley, incluir una modificación muy pequeña, pero que tiene interés desde el punto de vista científico: que se libere de pago de impuestos a los aparatos científicos destinados a las investigaciones de las enfermedades profesionales, tales como la neumoniosis. Esta modificación se agregará en el artículo 2.º transitorio al final de la frase: "y enfermedades profesionales".

Esta franquicia es una reivindicación auspiciada por la ciencia médica de Chile, desde hace 4 años y cuya aprobación pende, en la Honorable Cámara, de una de las Comisiones de Trabajo. Se trata de la enfermedad profesional que provoca un mayor porcentaje de mortalidad y de disminución de la potencia de trabajo del obrero y que hasta la fecha, no se ha considerado como una enfermedad profesional. Muy por el contrario, ella ha sido causa de equivocaciones fundamentales en lo que se refiere a la salud de los enfermos y al diagnóstico de los médicos, porque se la ha confundido, en algunas ocasiones, con la tuberculosis. Por consiguiente, no ha dado motivo a indemnizaciones como enfermedad del trabajo, pues ha caído dentro del rubro de enfermedades generales, como es la tuberculosis.

Al hacer esta indicación, que es indispensable se a tomado en cuenta, quiero dejar constancia en forma clara y precisa, que estimamos este proyecto como de emergencia, mientras se despacha el definitivo, que pende de la consideración de las Comisiones de Higiene y de Trabajo unidas.

El señor GAETE.— Muy valiosa la intervención del Honorable señor Videla, ya que ha venido a aclarar un concepto y a dar al proyecto en debate una interpretación que también le dió la Comisión de Trabajo y Legislación Social en el sentido de que se trata de disposiciones de emergencia, mientras se estudian las modificaciones de conjunto a las Leyes N.ºs 4.054 y 4.055, en lo que a las materias de que nos ocupamos se refiere. Queda todavía bastante tiempo para terminar ese estudio, pese a lo activas que fueron las últimas sesiones en el período pasado. Por eso es que nos hemos concretado a considerar el proyecto que estamos discutiendo actualmente.

El señor NUÑEZ.— Pido la palabra.

El señor GAETE.— Quiero terminar, para que mi Honorable colega señor Núñez diga algunas palabras sobre esta materia.

Deseo que los Diputados de todos los sectores aprobemos este proyecto en su primer trámite, para que pase a Comisión y podamos después despachar luego las indicaciones. Es una ley que la esperan todos los elementos trabajadores del país, especialmente los de la industria pesada, en las minas, pues ellos son los que mayores accidentes sufren y que, por desgracia, están sometidos a esta situación de angustia, basada en el antiguo nivel de salarios y sueldos, que aún no ha sido superado.

Ojalá, señor Presidente, que este proyecto, si no es despachado, hoy se mantenga en el primer lugar de la tabla para la sesión de mañana.

Termino, pues, para que mi Honorable colega señor Núñez haga sus observaciones.

El señor MUÑOZ AYLING.— Pido la palabra.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NUÑEZ. — Formulo un reclamo, señor Presidente, yo había pedido la palabra anteriormente.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Reglamentariamente, tiene preferencia el Diputado Informante, Honorable Diputado.

El señor MUÑOZ AYLING. — Cuando en su oportunidad informé este proyecto de ley, hice presente a la Honorable Cámara que la Comisión de Trabajo había tenido en cuenta despachar rápidamente un proyecto que aumentara la indemnización de los accidentados del trabajo que, dentro de las disposiciones vigentes, resultaba ilusorio atendido el costo actual de la vida, y lo despachó con preferencia a otros proyectos que había en la Comisión y que se referían a diversas materias del Código del Trabajo, por el carácter de urgente que esta reforma revestía para nuestra clase trabajadora.

Day esta explicación en respuesta a las palabras que acaba de pronunciar el Honorable señor Videla, en el sentido de que esta ley es sólo de emergencia, porque se está estudiando, in extenso, el problema en las Comisiones de Trabajo y Legislación Social e Higiene, unidas. En esto, tiene toda la razón el señor Videla.

Me voy a referir, señor Presidente, a las palabras que acaba de pronunciar el Honorable señor Moreno Echevarría.

El señor Moreno se ha referido a este proyecto de ley y ha formulado algunas indicaciones que lejos de mejorarlo, en mi concepto, lo van a empeorar; o sea, van a desvirtuar el pensamiento que tuvo en vista la Comisión al proponerlo.

El señor Moreno ha hecho indicación para que se limite el máximo sueldo de los obreros y empleados a \$ 10.000 anuales, para los efectos de las indemnizaciones por accidentados.

Precisamente, la Comisión, señor Presidente, quiso desestimar deliberadamente toda idea de poner un tope máximo a estos sueldos y jornales, porque consideró que deben actualizarse estas indemnizaciones con la realidad del costo de la vida y de las necesidades familiares de obreros y empleados.

Sería irrisorio o ineficaz para la protección del obrero y de su familia —que es la idea que persigue el proyecto— limitar artificialmente el máximo del sueldo o del jornal, porque importaría rebajar en forma antojadiza la capacidad económica de los accidentados.

Esto importaría, además, rebajar el standard de vida de la familia del accidentado, cuyas necesidades se satisfacen mediante el sueldo de que realmente goza el obrero. Por eso es conveniente tomar en consideración el salario o sueldo que realmente gana el obrero o empleado; que se pague la indemnización de acuerdo con el sueldo que percibe actualmente el empleado u obrero, lejos de ponerle un límite, porque esto viene a restar la pensión que va a recibir la familia o la indemnización del obrero por su incapacidad temporal.

Así es que estimo justa esta idea de la Comisión, como estimo justo fijarle un mínimo al sueldo, ya que, desgraciadamente, existen todavía en nuestro país salarios menores de \$ 3,000 al año. Estas razones fueron las que tuvo en

cuenta la Comisión para poner un límite mínimo, fijándolo en \$ 3,000 para los efectos de esta ley.

El señor Moreno dice que si no se fija al sueldo un límite máximo, resultaría sin sentido el inciso 2.º del Art. 265, el que establece que los empleados y obreros puedan estipular con sus patronos o empleadores, otra indemnización que la fijada por la ley, o sea, una indemnización mayor. ¿Por qué resulta sin sentido esto según el señor Moreno? ¿Por qué no tiene un tope máximo el sueldo? Si lo tiene; en realidad, este tope máximo está en el sueldo real que gana el empleado u obrero. Esa es la base para fijar la indemnización.

La familia de un empleado u obrero que gana 10 a 12 mil pesos al año, por ejemplo, va a recibir el 30 %, si se trata del cónyuge sobreviviente; o el 40, si se trata de los hijos. De modo que, repito, el tope máximo está limitado por el sueldo actual; esto es lo que determina lo que les corresponde a los beneficiarios de un accidentado. De manera que no resulta sin sentido esta disposición, sino que es perfectamente lógica. Y el inciso 2.º del Art. 263, que establece que los obreros o empleados pueden todavía, a pesar de la ley, fijar con sus patronos o empleadores, mayores indemnizaciones por accidentados del trabajo; es una disposición lógica y que tiene un sentido preciso.

Decía, además, el Honorable señor Moreno, que en su concepto no era conveniente derogar el artículo 276 del Código del Trabajo, porque esta disposición establece que todas las sumas que hubieran recibido a título de subsidio deben descontarse en definitiva de la indemnización que debe recibirse en definitiva por un accidente del trabajo. Y él cree que estas sumas deben descontarse.

La Comisión, señor Presidente, tuvo en vista, al aconsejar esta supresión, que son dos cosas diferentes la indemnización por accidente del trabajo por una incapacidad total y la indemnización o subsidio por una incapacidad temporal. El obrero tiene derecho a recibir un subsidio por enfermedad, durante todo el tiempo que permanezca en incapacidad temporal para trabajar. Este dinero lo recibe su familia mensual o semanalmente, según sea la forma y condiciones en que se haya estipulado el estipendio. Esto le sirve para comer mientras el obrero está enfermo; pero, señor Presidente, si el accidente resulta de incapacidad permanente para trabajar, debe dársele al accidentado la indemnización total que le corresponde por él, sin descontarle lo que recibió para la subsistencia mientras la incapacidad fué considera temporal.

No sería justo, entonces, sumar a esta indemnización otorgada por una incapacidad absoluta, lo que el obrero ha recibido en el tiempo en que ha estado enfermo y durante el cual no se sabía si esta incapacidad era sólo temporal o iba a ser definitiva. Por eso creo que al proponerlo así, se confunden los dos términos o aspectos que reviste esta indemnización, uno de los cuales se refiere exclusivamente a la incapacidad temporal del obrero accidentado y el otro a su incapacidad permanente.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Ha llegado la hora.

El señor MUÑOZ AYLING.— Quedaré entonces con la palabra.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Quedará Su Señoría con la palabra.

El señor GAETE.— Yo había pedido que se incluyera el proyecto en el primer lugar de la tabla de mañana.

**HAELAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Entrando a la Hora de Incidentes...

El señor GAETE.— Yo había pedido que el proyecto quedara en la tabla, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Sí, Honorable Diputado; el proyecto queda en tabla para mañana.

**7. — GESTION GUBERNATIVA DE LA ACTUAL ADMINISTRACION.— RESPUESTA AL DISCURSO PRONUNCIADO POR EL H. SEÑOR ALDUNATE EN LA ULTIMA SESION.**

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

El señor URZUA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URZUA.— Señor Presidente; Honorable Cámara:

El Partido Conservador, por intermedio de su vocero más autorizado en esta Cámara, el que hasta ayer fuera su jefe máximo por varios años, ha creído conveniente y oportuno, conjuntamente con iniciarse la legislatura extraordinaria de sesiones, señalar al país una serie de hechos venidos con la verdad, para crear un ambiente de desconfianza y de desprestigio al Gobierno del Excelentísimo señor Ríos.

Los Diputados radicales, en cuyo nombre hablo me han encargado la muy honrosa misión de rebatir las aseveraciones vertidas al país desde esta alta tribuna por el señor Aldunate; lo hago gustoso basándome en hechos reales al través de nuestra historia fidedigna y citando las leyes dictadas por Sus Señorías cuando eran mayoría en el Parlamento, que son las causantes de algunos hechos criticados más acerbamente por el Honorable Diputado.

Yo reconozco en el H. señor Aldunate su talento ponderado y, precisamente, por ello y por la tradición de familia que está llamado a seguir y respetar, ha debido ser más exacto en sus juicios y más sereno en sus apreciaciones.

Reconoce en su discurso el H. Diputado, que los momentos que vive la Humanidad son demasiado graves para engolfarse en nuestro país en mezquinas luchas políticas, y, a renglón seguido, gasta todo su esfuerzo en contra del Partido Comunista, para presentarlo refido con las Democracias y como demoledor y contrario al progreso de la República.

Yo no soy comunista, pero respeto las ideas de este Partido, como igualmente respeto las ideas del Partido Conservador, y estimo que el auge del Partido Comunista en el mundo, en estos últimos

años, en que la vida se ha hecho más difícil, se ha debido, principalmente, al egoísmo de las clases gobernantes ante una despreocupación culpable hacia las masas trabajadoras que les dieron su propio bienestar y que, hasta ayer, soportaron con resignación musulmana toda clase de miserias y vejámenes.

Yo digo, que el H. señor Aldunate tampoco ha estado acertado en estas afirmaciones, ni mucho menos en lo justo, ya que al menos habremos de reconocer en el Partido Comunista la capacidad suficiente para transformar la Rusia corrompida de Rasputín y de los Zares, en uno de los baluartes más poderosos del mundo, puesto hoy en día al servicio de las Democracias, de la Civilización y de la Humanidad.

El señor NÚÑEZ.— ¡Muy bien, Honorable colega!

El señor URZUA.— Estos son hechos de actualidad palpitante, que no pueden negarse, porque negarlos resultaría igual que negar la luz del día.

Reconoce el H. Diputado que ante las declaraciones que hiciera el Excmo. señor Ríos al asumir el mando Supremo de la Nación, en el sentido de hacer un Gobierno Nacional, ellos apagaron sus fuegos combativos, los que hoy día han vuelto a encender con la intensidad y potencia de que son capaces valiéndose de todos los medios a su alcance.

Yo me pregunto: ¿Es que el Excmo. señor Ríos no ha hecho un Gobierno Nacional? Sus actos, realizados en el transcurso de un año de Gobierno, ¿no son, acaso, una cumplida satisfacción a sus palabras?

Sí, Honorable Cámara. El Excmo. señor Ríos ha hecho y hace un Gobierno Nacional, y ha dado y da la seguridad del cumplimiento de su palabra empeñada.

La discrepancia nace de la concepción que Sus Señorías tienen de un Gobierno de esta naturaleza, muy distinta, por cierto, de la que tenemos los Diputados que nos sentamos en estos bancos.

Nosotros estimamos que dentro de la concepción de un Gobierno Nacional, está la de enmendar errores, aunque ellos sean secundarios, cortar los privilegios de unos pocos en beneficio de la inmensa mayoría de los gobernados, reprimir el agio y la usura, perseguir la especulación e impulsar y proteger las fuentes productivas dentro de un concepto cabal y humanitario en que se contemplan, por igual, los intereses de los que producen, que son la verdadera fuerza creadora, con los intereses de los que reciben directamente el beneficio, producto del trabajo asociado al aporte de capitales.

Y no olviden Sus Señorías que el Gobierno del Excmo. señor Ríos es un Gobierno constitucional y no absoluto, que al resolver todos estos problemas...

El señor ALCALDE.— No los ha resuelto, Honorable colega; los ha agravado.

El señor URZUA.— Agradecería a los Honorables Diputados que escucharan estas palabras con tranquilidad; con la misma tranquilidad que tuvimos nosotros en la sesión pasada.

El señor GARDEWEG.— Vamos a estar tranquilos.

El señor ALCALDE.— No he hecho sino de-

dirle que el actual Gobierno no ha resuelto los problemas; los ha agravado.

El señor PIZARRO.— Y lo ha dicho con toda tranquilidad.

El señor URZUA.— Decía que no olviden Sus Señorías que el Gobierno del Excmo. señor Ríos es un Gobierno constitucional y no Absoluto, que al resolver todos estos problemas tiene que sujetarse o ceñirse, antes que nada, a las trabas que le imponen las leyes vigentes, lo que no ocurre en el caso del Gobierno Absoluto en que él es el Soberano que reúne en sí todos los Poderes del Estado sin sujeción a nada ni a nadie.

En el curso de su discurso el H. señor Aldunate dice textualmente: "Quedó así el Ejecutivo dotado de las más amplias facultades, como jamás en la historia política y constitucional de Chile se había otorgado a Gobierno alguno".

Yo quiero creer que las palabras han traicionado al H. Diputado, por cuanto él sabe muy bien que las facultades pedidas por el Gobierno le fueron otorgadas en forma restringidísima, lo que le ha impedido resolver los problemas que al transcurso del tiempo y los acontecimientos internacionales han ido agudizando cada día más por ineficacia de los recursos legales puestos a su alcance y la carencia de otros de los solicitados.

Señala el H. Diputado como un hecho excepcional el otorgamiento de estas facultades al Gobierno del Excmo. señor Ríos. ¿Acaso el señor Aldunate olvida la historia de nuestro país?

—Por si esto ha ocurrido, permíteme Su Señoría y sin ánimo de molestarlo, que yo le refresque la memoria enumerándole las leyes dictadas al efecto, muchas de las cuales fueron más omnímodas que la representada por el H. Diputado como una gracia, sin precedentes, conferida al Gobierno actual.

El año 1836, por ley de 9 de noviembre, se otorgaron al Ejecutivo facultades para suprimir todas las garantías constitucionales. Esta ley lleva las firmas de don Joaquín Prieto y de don Diego Portales, personalidades muy gratas, por cierto, al Partido Conservador.

El año siguiente—1837—el mismo Presidente de la República, por ley de 31 de enero, pudo disponer de todo el poder público sin otra limitación que la que le dictare su prudencia.

Por ley de 14 de diciembre de 1851 se autorizó al Ejecutivo para remover empleados y para invertir los caudales públicos sin sujeción a la Ley de Presupuestos ni a la Constitución. La ley en referencia fué promulgada con las firmas de don Manuel Búnes y de don Antonio Varas.

Leyes posteriores, de los años 1852 y 1859, prorrogaron estas mismas facultades, y el 1.º de octubre de los últimos años citados fueron prorrogadas nuevamente por simple decreto del Poder Ejecutivo.

El 23 de octubre de 1860 se dictaron disposiciones análogas y el 9 de mayo de 1891 se establecieron poderes especiales para el Ejecutivo.

En nuestra historia contemporánea tenemos la ley N.º 4113, tramitada por don Manuel Rivas Vicuña y promulgada con las firmas de don Emiliano Figueroa y de don Alberto Edwards.

En 1927 se dictó la ley N.º 4156, que lleva, la firma del señor Ibáñez y en 1930 y 1931 se dictaron las leyes N.ºs 4795 y 4945, todas ellas promulgadas con la firma del señor Ibáñez. Todas estas leyes revistieron al Poder Ejecutivo de facultades tan amplias y omnipotentes que compa-

rarlas con las que otorga la ley 7,200, de la cual ha hecho tanto alarde Su Señoría, resultaría igual que si ésta fuera la comisión de un pecado venial, cuyo perdón contienen Sus Señorías con un solo padre nuestro o un avemaría, y las anteriores fueran la comisión de un pecado mortal que remiden sólo después de largo tiempo, a veces en el Purgatorio o los lleva indefectiblemente al Infierno, cuando no han logrado un arrepentimiento sincero a posteriori.

Las facultades que la ley 7,200 otorgó al Ejecutivo para efectuar operaciones financieras con el Banco Central no han sido utilizadas sino para comprar los dólares excedentes en el mercado, con la doble finalidad de evitar violentas fluctuaciones en el cambio internacional y la de formar un fondo de reserva en interés del país, que nos capacite para impulsar al máximo nuestro desarrollo industrial al término del actual conflicto bélico.

En ningún caso estas facultades han sido utilizadas para proporcionar recursos de ninguna especie al Fisco.

Los recursos provenientes del impuesto extraordinario al cobre han debido ser utilizados, en parte para atender los mayores gastos del Presupuesto nacional.

Pero estos mayores gastos, ¿a qué se deben. H. Cámara?

Casi en su totalidad a leyes de aumento de sueldos de origen parlamentario, despachadas por el Congreso anterior, en que Sus Señorías predominaron sin contrapeso alguno en ambas ramas y en las cuales el Partido Conservador era su baluarte más poderoso.

Cabe mencionar al respecto la ley N.º 6,417 de aumento de sueldos al Poder Judicial; la ley N.º 6,922, sobre dieta parlamentaria y varias otras que pueden ver los HH. Diputados en el Mensaje N.º 23 del año 1941 y que importan un mayor gasto de 50 millones de pesos anuales.

Además, los Mensajes del Ejecutivo que consultaban los sueldos de Carabineros, Fuerzas Armadas, de Educación, de Investigaciones y de Salubridad fueron modificados por ese Congreso en que, como ya lo he dicho, predominaban las Derechas sin ningún contrapeso, en forma que demandaron un mayor gasto anual superior a 82 millones de pesos.

Todo esto, hasta el año 1941, contribuyó a la formación de un déficit que hasta hoy gravita sobre el Fisco.

Más adelante el H. señor Aldunate afirma que el Gobierno, a pesar de haber gozado de las más amplias facultades registradas en la historia política del país, hecho que como ya lo he demostrado no está a tono con la realidad, y de haber contado con elementos no pertenecientes a los partidos de Izquierda, en algunas consejerías de instituciones semifiscales, está sujeto a la influencia exagerada de los partidos, especialmente del Comunista, que han socavado nuestra Democracia.

Yo no sé que haya un solo representante comunista en las instituciones semifiscales; pero en cambio sé que son numerosos los elementos apolíticos o afiliados en los partidos de Derecha que colaboran a la labor que desarrollan estas instituciones. Y honrado es reconocerlo que lo hacen con talento y patriotismo y están muy distantes de dejarse supeditar por la influencia de los par-

tidos políticos. ni mucho menos por la del Comandante como lo pregona el H. señor Aldunate.

Mencionar tan sólo os nombres de Ladislao Errázuriz Pereira, Augusto Smitmans, Fernán Videla Lara, Hugo Zepeda Barros, Marín Rodríguez, Oscar Urzúa Jaramillo, Carlos Acharán Arce, Juan Antonio Coloma, Luis Davila Echaurren, Mariano Ruiz Correa, Casimiro Necochea Enrique Pérez Riesco, Carlos Montecinos, Eugenio Suárez Herrereros, Armando Larraguibel, Jorge Matte Gormaz, Antonio Pianet, Juan Laporta, Juan Urzúa Madrid, Pedro Frénder Saldías, Luis Prunés, Guillermo Varas Contreras, Luis Barros Borgoño, Enrique Vergara Robles, Ramón Montecino Rodríguez, Adolfo Ibáñez, Gustavo Rivea, Isaías San Martín, Gustavo Loyola, Enrique Alcalde, Máximo Varela Pontecilla, Walter Müller, José Luis Claro, Gastón de Goyechea, Néstor Valenzuela, Diego Ebenique. (tomados al azar de entre muchos que sin pertenecer uno solo a los partidos de Izquierda, colaboran capacitadamente con el Gobierno en los diferentes Consejos de instituciones semifiscales, es comprobar fehacientemente la falta de consistencia de lo aseverado por el H. señor Aldunate en orden a establecer el predominio de los partidos de Izquierda en los actos administrativos del Gobierno.

—**HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor BRANES (Presidente Accidental).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

El señor ZEPEDA.— Su Señoría está falseando los hechos, porque ninguna de las personas que ha citado y que desempeñan funciones en instituciones semifiscales, tiene nombramiento del Ejecutivo.

El señor BRANES (Presidente accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará prorrogar el tiempo al Honorable señor Urzúa hasta que termine sus observaciones.

El señor ABARCA.— Nosotros no tenemos ningún inconveniente en ceder nuestro tiempo al Comité Radical, siempre que en la sesión de mañana se nos dé el tiempo que corresponde al Comité Radical.

**HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor BRANES (Presidente accidental).— Eze es un acuerdo que deben tomar los Comités y no la Honorable Cámara.

Si le parece a la Sala, se prorrogará el tiempo al Honorable señor Urzúa hasta el término de sus observaciones.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ZEPEDA.— Su Señoría está falseando los hechos.

**HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor ZEPEDA.— ¿Me permite, Honorable señor Urzúa?

**HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor ZEPEDA.— Su Señoría debe saber que esas personas no tiene nombramiento del Ejecutivo. Su Señoría está faltando a la verdad.

El señor BRANES (Presidente accidental).— Llamo al orden al Honorable señor Zepeda.

El señor URZUA.— Todo esto nos demuestra el amplio y comprensivo criterio reinante para elegir colaboradores en todas las banderías políti-

cas sin otras condiciones que la capacidad y honestidad de los nombres llamados por los Poderes Públicos a colaborar con el Gobierno en diferentes y muy variadas actividades administrativas.

Los hombres que no mencionados no tienen otros intereses que los supremos de la colectividad chilena a que pertenecen.

Es efectivo que el Presupuesto de 1943 excede en \$ 743.321.305 al del año 1942; pero antes de hacer recaer responsabilidades, es previo analizar sus causas.

La ley 7.154 que incorporó a la Subsecretaría de Guerra los Gastos de Defensa Nacional, importa un aumento de 200 millones de pesos.

Las devoluciones de entradas prohibidas en exceso, que todos los años importaban una cifra muy superior a la consultada en la Ley de Presupuestos, ha sido aumentada en 33 millones de pesos, para proceder con honradez y evitar que el fisco se apropie durante años de dineros y caudales que no le pertenecen.

El aumento vegetativo de la carga fiscal en los aportes a las Cajas de Previsión importa un mayor gasto de 40 millones de pesos.

Los sobresueldos fijos de 1943 recargan el Presupuesto en 43 millones de pesos con relación al año 1942, aumento que ha sido ocasionado con motivo de quinquenios y otros beneficios que diferentes leyes, muchas de origen parlamentario, han establecido en favor de diversos funcionarios públicos.

Las inversiones que algunos servicios públicos deben efectuar para su mantenimiento, especialmente en ferraje y otros rubros divergos, han aumentado la partida global en 45 millones de pesos sobre el año de 1941.

Las subvenciones del Estado, muchas de las cuales favorecen a establecimientos congregacionistas o a eclesias particulares y que han sido defendidas calurosamente por la Derecha, han debido aumentarse en 22 millones de pesos.

Todas estas partidas arrojan un total de 357 millones de pesos de mayor gasto sobre el año 1942 y ellas evidencian el espíritu respetuoso de las leyes y la honradez de procedimientos que inspira al Gobierno en el cumplimiento de sus deberes.

Antes de ahora, muchas de estas partidas eran invertidas, aunque no contabilizadas en la ley de Presupuestos.

Los 356 millones de pesos de mayor gasto aún no especificados, constituyen el crecimiento vegetativo normal del Presupuesto y apenas sobrepasa una cifra ligeramente superior al 10 por ciento del Presupuesto del año 1942.

Esta curva es la que se viene observando en los Presupuestos de todas las naciones civilizadas del orbe y no puede llegar a constituir alarma en hombres que, como el Honorable señor Aldunate, son experimentados en negocios financieros.

Nos habla, más adelante, en su discurso el Honorable Diputado, sobre el aumento de emisiones del Banco Central, sin considerar que las únicas de importancia han sido efectuadas para comprar dólares y oro.

Esta clase de emisiones son las llamadas orgánicas, porque se encuentran suficientemente respaldadas por las reservas que ellas constituyen. Las otras emisiones son las autorizadas por leyes especiales para préstamos a instituciones de fomento, cuya finalidad única es el aumento de la

producción para tratar de nivelar la oferta y la demanda y todas ellas importan, sin ninguna excepción, creación de riqueza.

De esta manera se propende al abaratamiento de la vida, ya que la limitación de las importaciones ha aumentado considerablemente la capacidad adquisitiva en el mercado interno y si no proporcionamos mayor cantidad de mercaderías en qué invertir es el mayor número de disponibilidades, aumentando la producción, el índice del costo de la vida habría tenido un aumento en una proporción aun mucho mayor.

Nos ha hablado también el Honorable señor Aldunate de un déficit de 500 millones de pesos para el año en curso. Ello en parte puede ser posible y su causa debemos radicarla exclusivamente en una serie de leyes desfinanciadas aprobadas por el Congreso anterior, de predominio absoluto de los Partidos de Derecha, y que todas ellas han importado y tendrán que significar en adelante un aumento considerable de los gastos públicos.

Por otra parte, la disminución de entradas fiscales derivadas del conflicto mundial puede llegar a determinar una situación de Caja que no corresponda a las previsiones hechas, toda vez que los fenómenos determinantes son múltiples y casi imprevisibles, por consideraciones de todos conceptos y que sería largo enumerar en estos momentos.

Debemos sentirnos complacidos y aceptar como un triunfo de nuestro Gobierno que, problemas que conmueven a países mejor organizados que el nuestro, no nos hayan afectado en forma irremediable, ya que la vida entre nosotros se desarrolla dentro de un ritmo compatible con los escasos medios económicos y sin esfuerzos sobrenaturales o muy gravosos, como ocurre en otros países de mayor potencialidad económica y financiera que el nuestro.

Me complazco en reconocer y el país debe tomar nota de ello, que este Gobierno, en poco más de un año de existencia, no ha dictado un solo decreto de insistencia.

Esto se ha podido hacer debido a la sagacidad, talento, honradez y dotes de estadista que adornan la personalidad del Excmo. señor Ríos.

El señor Aldunate hace al actual Gobierno el cargo de no haber disminuido la burocracia a pesar de la Ley de Emergencia, y olvida Su Señoría que, precisamente, durante la discusión de esta ley, quedó expresamente establecido que ésta, en ningún caso, podría llegar a constituir cesantía y que las supresiones de empleados solamente podrían efectuarse en caso de vacancia.

Nos ha hablado también el Honorable señor Aldunate de cuantiosos robos en la Aduana, y atribuye su responsabilidad al Gobierno.

Esta afirmación ya fué ampliamente destruida por una publicación del señor Ministro de Hacienda.

Las cifras que en ese documento se dieron a conocer, si mi memoria no me engaña, demuestran que las pérdidas alcanzan solamente a 0,29 por ciento del total de las importaciones, muchas de ellas efectuadas en los puertos extranjeros de embarque hecho este reconocido por la propia Cámara de Comercio y por nadie desmentido hasta la fecha.

Nos ha hablado también de la influencia del Co-

múnismo para transgredir nuestras leyes sociales y penales, pretendiendo transformar nuestra democracia en dictadura comunista en medio de la indiferencia e incapacidad del Gobierno.

Un nuevo cargo éste tan injustificado como los anteriores, ya que durante el curso del año 1942 solamente se produjeron siete huelgas legales y 29 ilegales, en cuyos conflictos participaron nada más que 13.370 obreros y todas ellas, sin excepción, fueron solucionadas satisfactoriamente para patrones y obreros, con la intervención del Gobierno.

La cifra anteriormente citada demuestra que en el campo del trabajo existió tranquilidad absoluta, ya que ella no alcanzó a afectar ni al 1 0,0 de nuestra población obrera, y si nos atenemos a las circunstancias extraordinarias en que se han desenvuelto nuestras masas trabajadoras, habremos de convenir en que ha habido mutua comprensión acerca de la gravedad del momento en que vivimos tanto de parte del Gobierno como de parte de los trabajadores. De todo ello debemos enorgullecarnos por la demostración de cultura cívica de nuestras masas.

El Honorable señor Aldunate se lamenta de que este Gobierno no haya aumentado la producción, no haya disminuido los impuestos, ni haya estabilizado la moneda.

La organización de la producción chilena, planificada por intermedio de la Corporación de Fomento, ha sido tan altamente apreciada por los demás países de América que ella es objeto de atentos estudios y Brasil, país tan evolucionado en su organización económica, ha dictado recientemente una ley que es copia de la nuestra.

Tanto hemos estabilizado nuestra moneda que el Banco Central interviene en su cotización mediante las adquisiciones de dólares, lo que demuestra la particular atención que este aspecto de nuestra vida económica merece al Gobierno.

El señor Aldunate aduce como un argumento de peso destinado a destacar la ineficacia del Gobierno, la circunstancia de que, pese a nuestra balanza comercial favorable, no se ha utilizado esta particularidad a beneficio del país. Es cierto que tenemos una balanza comercial favorable, pero, en cambio, siempre la balanza de pagos nos ha sido desfavorable, y ésto, por los cuantiosos desembolsos que se realizan por concepto de utilidades de las grandes empresas capitalistas extranjeras, cuyos gestores y representantes no se encuentran, precisamente, en los Partidos de Izquierda.

Nótese, señor Presidente, que no se ha creado ningún nuevo impuesto durante la actual Administración, y seguramente no habrá ningún chileno consciente que en los difíciles momentos que nos toca vivir, quiera privar al Estado de recursos que le son indispensables para su vida normal.

El Honorable señor Aldunate afirma que hemos ido perdiendo el rango de nación de primer orden que antes teníamos; cita una declaración del señor Wallace, que afirma que el principal problema de la postguerra será el de la desocupación obrera; y finalmente agrega el Diputado conservador, que no hemos tenido la previsión de crear nuevas industrias que sirvan para absorber la cerantía.

Vale la pena destacar que el Honorable señor Aldunate no ha querido apreciar en su alta significación la trascendencia internacional que ha

tenido la política chilena. Hacía tiempo que nuestro país no gozaba de la situación de respetabilidad dentro de América que actualmente disfruta. La forma especialmente afectuosa en que ha sido invitado el Presidente de la República para visitar los países de América; la cordialísima amistad que en forma evidente nos une a Argentina; los lazos cada vez más directos y estrechos que nos ligan a Brasil, como todos los hombres conocedores de la situación diplomática internacional pueden testificarlo, son palpables demostraciones de que nuestro país ha vuelto a ocupar el lugar que le corresponde dentro de nuestro Continente, lugar que, lamentablemente, pudo haberse afectado por desacertadas actuaciones que más vale no recordar y que fueron de la responsabilidad de Gobiernos de Derecha.

Si el Honorable señor Aldunate guarda tal deferente respeto por las declaraciones del señor Wallace y si en realidad estuviera inspirado en propósitos patrióticos y no ofuscado por una pasión política, debería con legítimo orgullo destacar las declaraciones que el señor Wallace formulara en la ciudad de Lima, en que deja pública constancia del asombro que ha tenido al encontrar en su visita a Chile a un país ejemplarmente bien constituido.

Dice el Honorable señor Aldunate que el Gobierno no ha tenido la previsión de crear nuevas industrias que permitan absorber la cesantía en la post-guerra, pero los números demuestran otra cosa, ya que en el año 1942, se constituyeron 50 nuevas Sociedades Anónimas, con un capital de 255 millones de pesos y en el mismo año, 97 sociedades ya establecidas aumentaron sus capitales en la enorme suma de 689 millones de pesos.

Esto demuestra que el Gobierno ha sabido crear condiciones de tal modo ordenadas y convenientes para el capital productivo que la iniciativa particular no ha trepidado en contribuir en esa enorme proporción a nuestro desarrollo industrial.

Pero el Estado no ha limitado su acción a este campo y por intermedio de la Corporación de Fomento cada día se vigorizan las industrias existentes o se crean nuevas. La Industria Metalúrgica se ha desarrollado en forma completísima no sólo en cantidad, que en 1942 más que duplica lo producido en 1941, sino que en calidad alcanza cada día niveles más altos. Igual fenómeno se observa en la industria del lino y de los hilados de seda. Los planes de electrificación, que se realizan a pesar de las dificultades para obtener maquinarias en el extranjero, constituyen un enorme paso de progreso y una prueba de la acción tenaz y efectiva que realiza el Estado para vitalizar nuestra economía. Innumerables artículos que hasta ayer no producía nuestra industria constituyen hoy importantes rubros de nuestra producción industrial y cada día aumentan en cantidad y calidad merced a estas condiciones especiales de confianza que el Gobierno ha sabido hacer imperar y mediante la ayuda económica que el Estado proporciona por intermedio de sus Instituciones de fomento. Fabricamos alambres de cobre, cañerías, planchas de hierro galvanizado, acero en cantidad cada vez mayor, toda clase de artefactos eléctricos, medidores, controles eléctricos, transformadores de magnitud e innumerables otros productos que requieren una acabada organización industrial y una habilidad excepcional en los técnicos y operarios.

La edificación ha aumentado en tres veces la cantidad de metros cuadrados construidos desde 1938 hasta el año 1942. Los depósitos en los bancos comerciales casi se han duplicado en igual periodo. De igual manera, los ahorros. La mortalidad general de 24,7 que era en 1938 se encuentra reducida a 20,2 en 1942, la mortalidad infantil de 23,4 en 1938 la encontramos hoy reducida a 19,4. Los índices de nupcialidad y natalidad han experimentado evidente mejoría. Los volúmenes totales de la producción demuestran el enorme aumento que ella ha experimentado; la energía eléctrica ha producido un 20 o/o más de kilowatts hora que en 1938; las industrias mineras han aumentado apreciablemente. Las industrias del calzado y textil han aumentado, también, en forma indiscutible.

Muy pronto nuevas plantas aumentarán aún más nuestra energía eléctrica.

La producción de cemento será aumentada considerablemente a corto plazo.

Nueva planta de la industria pesada aumentará la producción de fierro en el sur del país; y, toda esta mayor producción de cemento y fierro contribuirá a aumentar mucho más la edificación y a absorber en cantidad apreciable una posible cesantía venidera.

Muchas otras son las materias que he debido tocar para contestar al Honorable señor Aldunate; pero debido a la premura del tiempo con que se me confirió este encargo he debido omitirlas.

He dicho señor Presidente.

**VARIOS SRES. DIPUTADOS.— ¡Muy bien!  
— APLAUSOS EN LA SALA.**

#### **8.— ANALISIS DE LA LABOR LEGISLATIVA Y FISCALIZADORA DEL PARLAMENTO. —**

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Corresponde el segundo turno al Comité Conservador.

El señor CONCHA. — Hemos cambiado nuestro turno con el del Comité Liberal, señor Presidente.

El señor DONOSO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DONOSO. — Señor Presidente:

Al iniciar un nuevo periodo de sesiones creo que es conveniente que nos detengamos un momento a analizar nuestra acción de legisladores y la forma cómo hemos cumplido nuestro deber constitucional de fiscalización.

Un ambiente de desconfianza envuelve la institución parlamentaria. Las dictaduras totalitarias se alzaron sobre el desprestigio de las Cámaras Legislativas y nuestro propio país debió sufrir por igual causa una dolorosa experiencia. Acontecimientos políticos ocurridos últimamente nos hacen temer que esa dolorosa experiencia pueda repetirse si no somos capaces de demostrar con hechos la eficacia de nuestra labor.

Este ambiente de desconfianza hizo que el actual Presidente de la República, al asumir el mando de la Nación, solicitara una ley de emergencia, cuyo texto, antes de ser despachado, debió ser ajustado a las disposiciones constitucionales por el Honorable Senado. En esa oportunidad alcé mi voz para manifestar que consideraba necesario fortalecer la autoridad del Ejecutivo y quitar al Parlamento el conocimiento de algunos problemas

técnicos, pero que no aceptaba que con este motivo se violaran, ni en lo más mínimo, los preceptos de nuestra Carta Fundamental.

No insistió felizmente el Gobierno en su primitiva petición de facultades omnímodas, y prefirió, para alcanzar plenamente el fin deseado, presentar el 29 de junio del año pasado, nuevamente al Congreso un proyecto de reforma constitucional que había sido rechazado un año antes, en un acto de inconsciencia política, que recogerá la Historia como un signo indeleble de la incapacidad de nuestros partidos de Izquierda para gobernar. Este proyecto, despachado rápidamente por el Honorable Senado, no encontró la debida acogida en la mayoría de esta Honorable Cámara, y nuestro Presidente al terminar el período ordinario de sesiones en un banquete que ofreció al Presidente de la República a nombre de la Corporación, no dió cuenta, como fruto de nuestro trabajo, del despacho de la restricción constitucional de la iniciativa parlamentaria en materia de gastos públicos, sino de una larga serie de proyectos que en su mayor parte imponían nuevas cargas al presupuesto de la nación.

Desgraciadamente, esta nueva muestra de la inconsciencia política de la mayoría de esta H. Cámara trascendió esta vez al Gobierno y vimos que los Secretarios de Estado, personeros de esa mayoría, en lugar de destruir todo el armazón burocrático dejado por la Administración anterior, se entregaban de lleno a aumentar los gastos públicos, empleando la Ley de Emergencia para un objeto absolutamente contrario al que le había dado origen, y que volvía a ocupar el Ministerio de Hacienda el mismo hombre que se había caracterizado como el principal responsable de los desaciertos económicos y financieros del Gobierno de Frente Popular. Y a la presencia del señor Del Pedregal en un Ministerio vino a sumarse luego la actitud del señor Ministro de Interior, en el despacho del llamado Proyecto de Seguridad Exterior del Estado.

En sesión de 1.º de diciembre el señor Morales había manifestado: "La democracia sólo puede salvarse si se adapta a nuevas y severas condiciones. Hasta ahora las repúblicas y aun las naciones que tienen fundamentos democráticos bajo la forma de las monarquías, se han dejado conducir por una especie de romanticismo social, que ha permitido poner de relieve algunos defectos del sistema. Los reveses que las democracias han sufrido deben imputarse a su propia culpa. Les ha faltado disciplina; se han dejado corromper; ha sólido flaquear la moral en la altura del poder. Se han confundido más de la cuenta la demagogia con el idealismo, y se ha llegado fundamentalmente a debilitar el espíritu nacional en la lucha de facciones". Pero estas sabias palabras no tenían, sin embargo, otro fin que el de cubrir con un cariz doctrinario un claro intento de violación del orden constitucional. Voces calificadas de diversos sectores de esta Honorable Cámara se alzaron entonces para protestar de semejante atropello. A mí, personalmente, me correspondió manifestar a nombre de nuestro partido que nos abstendríamos de votar porque "no queríamos asumir la responsabilidad de que con el pretexto de esta ley se convirtiera al Ministro de Interior en un verdadero dictador con atropello de los preceptos de la Constitución Política del Estado". Y un Diputado ra-

dical, el Honorable señor Bórquez, señaló la verdadera doctrina en los siguientes términos: "Cuando en realidad se está defendiendo la democracia hay que tener precisamente respeto por las normas que forman el régimen democrático. La democracia funciona de acuerdo con los principios del gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo; funciona, precisamente, mediante las normas constitucionales por las cuales se rige. Desde el momento en que las normas constitucionales han sido quebrantadas o violadas, deja de existir el régimen constitucional".

Esas palabras del Honorable señor Bórquez reflejaban también exactamente el pensamiento de los escritores democráticos de Estados Unidos, a cuya causa, mediante ese proyecto, queríamos vincularnos más aun. A este respecto Walter Lippman, el más grande de los defensores americanos del moderno liberalismo con frases acusadoras ha expresado: "Es mucho más simple el actuar sin tolerar dudas, el ser entusiasta e imprevisor, el cerrar los ojos y seguir adelante. Es mucho más fácil el gobernar si se goza del privilegio de encarcelar a quienes no piensan como uno. Es mucho más fácil el tomar resoluciones si no se tiene que argumentar y probar el caso primero. Es mucho más fácil el mandar, que el persuadir. Una tentación casi constante nos impide a quebrar los principios en beneficio de un resultado determinado. La lógica trayectoria de este proceso nos lleva a suprimir al disidente cuando éste llega a ser molesto, a ignorar los argumentos de la oposición, cuando éstos son difíciles de contestar; a torcer las bases de la opinión pública mediante una interesada manipulación de antecedentes, y a levantar los prejuicios, el odio y el miedo para destruir al enemigo a costa del nivel moral de la colectividad. Esta tentación tiene que resistirse: Los hombres no pueden luchar por la justicia con armas injustas, no pueden luchar por la tolerancia sin respeto y simpatías por los contrarios, no pueden combatir en nombre de la libertad usando las armas de la tiranía. Si lo hacen, bien pueden ganar sus entorchados, pero perderán la guerra". Estos mismos conceptos los repite en un libro publicado el año pasado un pensador americano de avanzada como Archibald MacLeish cuando dice: "Prácticamente la proposición se reduce a lo siguiente: la democracia liberal debería protegerse contra la dictadura mediante una mutilación que fácilmente podría convertirse en suicidio. Debería protegerse contra la pérdida del inapreciable derecho a la libre investigación y a la libertad de expresión, infectándola de muerte. Debería protegerse contra la quema de libros encendiendo una fogata que acabaría con toda seguridad por alimentarse con libros. Ese es el hecho que debe tomarse en cuenta cuando los que apoyan esa proposición hablan del grave peligro fascista e instan a los votantes a ser realistas. Con una vez que el derecho de libertad de expresión haya sido mutilado desde adentro, la muerte del liberalismo es inevitable".

La mayoría de esta Honorable Cámara, en un nuevo y reiterado acto de inconsciencia política aceptó, sin embargo, dócilmente, la transgresión constitucional. Un Diputado socialista habló aún de que "los escrúpulos constitucionales frente al gravísimo peligro en que vivimos, y que ya lo estamos palpando con el descubrimiento de actividades de espionaje, están un poco fuera de lu-

gar". Y el señor Morales, habría impuesto su voluntad, si el Honorable Senado, por segunda vez en la Administración del Excmo señor Ríos, no hubiera salvado la integridad del orden constitucional, mediante la aceptación de la nueva redacción dada al proyecto por una subcomisión especialmente formada para este efecto, por el Ministro de Justicia, señor Gajardo, y los Senadores liberales señores Maza y Alessandri.

¿Por qué el Ministro del Interior en lugar de vigorizar nuestra democracia, prefirió intentar en la forma que hemos señalado el atropello de sus instituciones fundamentales?

¿Por qué, después de fallidos sus propósitos en el caso de la Ley de Seguridad Exterior, quiso nuevamente demostrar su desprecio por nuestra organización democrática, al engañar a esta H. Cámara solicitando permiso para ausentarse al extranjero por motivos de salud, cuando precisamente debía gozar de plena tranquilidad de espíritu y de todo su vigor físico, ya que iba en esforzado viaje a Washington, con el fin de realizar una de las gestiones políticas más difíciles y de mayor importancia que se han llevado a cabo en la República?

¿Por qué, con no igualada insolencia, cuando se clausuró el anterior período ordinario de sesiones puso su firma en un mensaje que pretendía desconocer al Parlamento esa calidad de poder público independiente, que le señalan todas las constituciones democráticas, para imponerle, en cambio, normas de trabajo como cuerpo subalterno de su autoridad?

¿Por qué, cuando vió que no se prestaba al adulo el Presidente del diario "La Nación", señor Horacio Hevia, presionó a ciudadanos independientes con atropello de los más elementales principios de derecho y de todo respeto a la libertad de imprenta, para obtener la salida de tan alto cargo de un hombre que, precisamente, se había distinguido como un sincero defensor de la democracia?

¿Por qué, después de haber hecho alarde de excesiva estrictez de criterio al suspender de su cargo a un funcionario de la rectitud moral de don Carlos Llorca Reyes, por faltas de que no era ni directa ni indirectamente responsable y que se habían cometido con anterioridad en su servicio, sólo a última hora resolvió separar de su puesto a un delincuente vulgar como el señor Ramírez Guerra, y ocupó en seguida todas las radios del país para defender a este delincuente y presentarlo ante la opinión pública, a pesar de sus actos vergonzosos en un régimen democrático como una víctima de su exceso de celo en servir en una campaña de bien público?

¿Por qué el Ministro del Interior, en fin, con desconocimiento de toda norma democrática, no ha vacilado en atropellar el derecho de propiedad consagrado en la Constitución para ordenar la requisición de micros y autobuses en Santiago?

La mayoría de la H. Cámara debe contestar estas interrogaciones si no quiere hacerse cómplice de los intentos dictatoriales y de la creación de un Gobierno que en un año no ha hecho nada en beneficio del país. Y debe contestar estas interrogaciones especialmente al ver que ese Gobierno, después de haber anunciado durante once meses el estudio de un proyecto para remediar la

difícil situación económica que la guerra ha creado entre nosotros, por incapacidad o por falta de unidad de miras, en lugar de ese proyecto nos pide que pongamos en sus manos la totalidad del poder.

Señor Presidente: no es nuestro deseo atacar la persona de S. E. el Presidente de la República. A lo largo de sus discursos hemos escuchado con agrado sus reiterados esfuerzos para colocarse más allá de la lucha de los partidos. Pero esta actitud de respeto al Primer Mandatario de la Nación no puede obligarnos a aceptar los intentos dictatoriales de algunos de sus Secretarios de Estado, porque semejante aceptación implicaría una abdicación de nuestras facultades y un crimen contra la República.

Como Diputado de minoría, alzo mi voz para deslindar claramente las responsabilidades. Durante un siglo los liberales supimos mantener un régimen democrático que hizo de Chile la primera nación del continente. No está en nuestras manos hoy evitar su derrumbe. Pero debemos desde la oposición advertir los peligros y hacer un llamado a la conciencia de los Honorables Diputados de la mayoría para que reaccionen y, aunque sea tardíamente, pongan atajo al mal.

Una grave responsabilidad contrajo el país al romper relaciones diplomáticas y comerciales con las potencias del Eje. Un Gobierno Nacional, capaz de imponer normas de austeridad y de disciplina, debió haberse formado inmediatamente para encarar las nuevas contingencias que el país debía afrontar. Pero fueron más fuertes en los dirigentes de los partidos de Izquierda sus pequeñas pasiones de círculo y sus deleznable situaciones de lucro que los permanentes intereses de la República.

Georges Mandel, ante el derrumbe de la democracia francesa, provocada por la administración de Izquierda, decía al conmemorarse el 11 de noviembre de 1936, la victoria de 1918: "No hay que tener la ingenuidad de creer que la Francia será salvada porque una combinación de Frente Popular se substituye por una combinación más amplia. La concentración como la unión de las Izquierdas o la conjunción del centro, aún la unión nacional, son igualmente fórmulas de coalición sobre las cuales puede muy bien emplearse el ingenio de los alquimistas parlamentarios, pero que a la luz de los hechos, no valen más que por la calidad de aquellos llamados a practicarlas. No hay más para convencerse que recordar el año 1917, "el año obscuro", según la expresión de Poincaré. Al fin de octubre la moral del país estaba minada; los mejores comenzaban a desesperar y, sin embargo, había en el poder un gabinete de unión que se componía de representantes autorizados de todos los partidos. Dos semanas después vino un cambio completo. La confianza, una confianza total, se había apoderado de todos sin que ningún cambio se hubiera producido; sin, embargo, en la situación militar, ni en la organización del alto comando. Pero uno se sentía gobernado y no porque partidos nuevos participaran en el poder; era aún todo lo contrario. Sclamente, en lugar de hablar, un jefe de gobierno se mostraba por fin capaz de resolver y actuar: Georges Clemenceau. De golpe el país pudo soportar pruebas terribles; aún al día siguiente de las peores de-

rotas su fe en la victoria debía permanecer intacta. El ejemplo es para meditar. Por ser menos trágica que hace 19 años, la situación no deja de ser demasiado inquietante.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado su tiempo.

El señor DONOSO.— En dos minutos término señor Presidente.

El señor CAÑAS FLORES.— Puede continuar en el tiempo del Comité Conservador.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Puede continuar, Su Señoría.

El señor DONOSO.— No es, por medio de concentraciones de masas ni agregando nuevos textos legislativos a los ya demasiados numerosos que han sido forjados, que se cumplirá con los grandes deberes que la situación impone. Hoy, como en 1917, no hay más que un medio de salvación: gobernar. Nosotros los chilenos también en estos momentos, tan similares a aquellos que precedieron a la derrota de Francia, debemos decir no hay más que un medio de salvación: gobernar; gobernar con austeridad; gobernar con disciplina; gobernar en conformidad a las prácticas de una sana democracia.

Para ello no es necesario violar los preceptos constitucionales; para ello no es necesario pedir al Congreso Nacional, una vez más, facultades omnímodas. Basta con resolver los problemas, no con el fin de perpetuar en el poder una combinación política, sino de salvar al país del caos que se aproxima.

Y éstas han de ser nuestras miras como legisladores y éstas han de ser nuestras miras al ejercer nuestro deber constitucional de fiscalización, si queremos velar por el prestigio del Parlamento y por la integridad constitucional de la República.

### 9.—NECESIDADES DE LAS PROVINCIAS DEVASTADAS POR EL TERREMOTO DEL SUR, DE ENERO DE 1939.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Corresponde el turno al Comité Conservador.

El señor YRARRAZAVAL.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor YRARRAZAVAL.— Quiero destacar una situación que afecta gravemente a las provincias devastadas por el terremoto y, especialmente, a la provincia de Maule, que es una de las que más sufrió.

Se van a enterar tres meses que no se manda ni un solo peso a la zona del terremoto. El último estado de pago cancelado en Cauquenes es del 6 de febrero.

En otras provincias, los últimos estados de pago cancelados son del 30 de enero.

Los hombres modestos, que sufrieron las tremendas consecuencias del terremoto de 1939 a quienes en seguida se les arrebataron los recursos y elementos con que contribuyeron en su ayuda todos los chilenos y hasta países extranjeros, en la forma escandalosa que dejó en descubierto el examen de las cuentas del terremoto, y que pusieron su esperanza en la Ley de Reconstrucción que dictó un Parlamento de Derecha, y que los gobiernos de Izquierda no han tenido

honradez para cumplir, esto, señor Presidente, no tiene explicación ni calificativo.

Se van a enterar, digo, tres meses que no se manda un solo peso a la zona del terremoto, con el objeto de cancelar los estados de pago correspondientes a construcciones ya efectuadas. Actualmente se deben \$ 12.700.000, más las sumas correspondientes a Obras Públicas, Beneficencia, y las obras hechas por la Corporación de Reconstrucción, directamente.

Tres meses en que el Fisco, que percibe las contribuciones, no envía fondos a las provincias devastadas por el terremoto. Es una situación bien absurda la de este Fisco tramposo que burla los derechos de los damnificados que han creído se iba a aplicar honradamente la ley que los ampara. Esto no es culpa de la Corporación de Reconstrucción ni de la Caja Hipotecaria sino del Ministerio de Hacienda que mantiene esta situación y ordena giros, sabiendo que en la Caja Fiscal no hay fondos.

Si procediera en esta forma un particular, ésto tendría un calificativo claro y preciso, y daría lugar a iniciar una acción criminal en su contra; sin embargo, el Fisco, que es el Gobierno se permite actuar en esta forma.

Me parece que ya no es del caso pedir que se envíen oficios al Ministro de Hacienda, sino protestar en la forma más enérgica e indignada en esta tribuna por la burla que se está haciendo a miles de víctimas del terremoto, por la no aplicación de una ley que se dictó en favor de esos damnificados, creando recursos que son malgastados por el Gobierno.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite señor Presidente?

El señor NUÑEZ.— Casualmente está el señor Ministro en la Sala para que pueda contestar de inmediato a Su Señoría.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— Me alegro mucho de que me haya tocado casualmente oír las palabras que acaba de pronunciar el Diputado señor Irrarrazaval con la agresividad que le es característica, de tal magnitud que sólo puede compararse a la ignorancia con que ha tratado este problema.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

SUENAN LOS TIMBRES SILENCIADORES.

El señor CONCHA.— El señor Ministro no tiene derecho a hablar de agresividad.

Hago presente que el turno le corresponde al Comité Conservador.

El señor IRARRAZAVAL.— Continúo porque estoy con la palabra, y no he aceptado interrupciones. Veo que en el Ministerio de Hacienda no sólo hay falta de honradez, sino hasta falta de educación.

SUENAN LOS TIMBRES SILENCIADORES.

El señor VIDELA.— Está con la palabra el señor Ministro.

El señor CONCHA.— Siempre que el señor Ministro hable con cultura, le daremos el tiempo que quiera; de lo contrario, no hablará.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

SUENAN LOS TIMBRES SILENCIADORES.

El señor IRARRAZAVAL.— Continúo, señor Presidente.

El señor CONCHA.— El Comité Conservador tiene la palabra.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— Continúo señor Presidente.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No, señor, que no hable...

EL SEÑOR PRESIDENTE HACE FUNCIONAR LOS TIMBRES SILENCIADORES.

El señor IRARRAZAVAL.—Haga respetar mi derecho, señor Presidente.

El señor CONCHA.— Está con la palabra el Comité Conservador.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— De acuerdo con el Reglamento, el señor Ministro tiene preferencia para usar de la palabra.

El señor CONCHA.— Está el Comité Conservador con la palabra y el señor Ministro no puede hacer uso de la palabra sin su consentimiento.

El señor PEREIRA.— En la Moneda puede hablar lo que quiera el señor Ministro.

El señor CONCHA.— Haga cumplir el Reglamento, señor Presidente.

El señor URRUTIA INFANTE.— Está con la palabra el Comité Conservador.

El señor CONCHA.— No toleramos que un señor Ministro de Estado se refiera en esa forma a un parlamentario. Por esta razón no lo dejaremos hablar.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

UN SEÑOR DIPUTADO.— No se queje Su Señoría.

El señor CONCHA.— No me quejo. H. Diputado, pero no es posible que un Ministro de Estado, que ha cometido un cúmulo de errores en el desempeño de su Cartera, venga a perder el tiempo en la Hora de Incidentes y a buscar la pelea en lugar de ir a desempeñar su puesto.

El señor IRARRAZAVAL.— Continúo, señor Presidente, y haré presente que no he concedido ninguna interrupción.

Dice el señor Presidente, que esta situación es...

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

UN SEÑOR DIPUTADO.— Está con la palabra el señor Ministro.

El señor CONCHA.— No habla nadie, entonces.

El señor CAÑAS FLORES.— Estamos defendiendo un derecho de todos los partidos.

UN SEÑOR DIPUTADO.— Le corresponde hablar al señor Ministro.

El señor CAÑAS FLORES.— ¿Pero no le corresponde el turno al Comité Conservador, H. Diputado?

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan seguirme en la lectura del Art. 9.º del Reglamento, que es una disposición general, que dice: "Si los Ministros asisten a las Sesiones de la Cámara, tendrán preferencia para usar de la palabra aun sobre el Diputado informante".

También amparan al señor Ministro el Art. 113 Inc. final, y 110 Inc. último, disposiciones que se encuentran en el párrafo de los Incidentes.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DE LA JARA.— Pero no en la Hora de Incidentes; el Reglamento es bien explícito.

El señor CONCHA.— Es muy claro el Reglamento.

El señor IRARRAZAVAL.— Yo no he concedido interrupciones.

El señor CAÑAS FLORES.— Con el honorable señor Castejblanco no se producen jamás estas cosas, honorable señor Santandreu.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Desgraciadamente casi siempre me corresponde presidir en la Hora de los Incidentes, en que no siempre hay la calma de ánimo debida.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU, (Vicepresidente).— Ha llegado la hora.

## 10.— RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.—

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— El H. señor León renuncia a su cargo de miembro de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Propongo en su reemplazo al H. señor Donoso. Si le parece a la H. Cámara, se aceptarían esta renuncia y este reemplazo.

**Acordado.**

Los honorables señores Alessandri y Del Canto renuncian a sus cargos de miembros de la Comisión de Hacienda.

Propongo en su reemplazo a los honorables señores Poklepovic y Opaso.

Si le parece a la H. Cámara, se aceptarían estas renunciaciones y estos reemplazos.

**Acordado.**

El H. señor Martínez renuncia a su cargo de miembro de la Comisión de Defensa Nacional.

Propongo en su reemplazo al H. Sr. Carrasco. Si le parece a la H. Cámara, se aceptarían esta renuncia y este reemplazo.

**Acordado.**

El H. señor Poklepovic renuncia a su cargo de miembro de la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Propongo en su reemplazo al H. señor Montt. Si le parece a la H. Cámara, se aceptarían esta renuncia y este reemplazo.

**Acordado.**

Los honorables señores Dominguez y Morales San Martín renuncian a sus cargos de miembros de la Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene.

Propongo en su reemplazo a los honorables señores Urrutia y Moyano.

Si le parece a la H. Cámara, se aceptarían estas renunciaciones y estos reemplazos.

**Acordado.**

El H. señor Valdebenito renuncia a su cargo de miembro de la Comisión de Agricultura.

Propongo en su reemplazo al H. Sr. Rojas. Si le parece a la H. Cámara, se aceptarían esta renuncia y este reemplazo.

**Acordado.**

## 11.— PRORROGA DEL PLAZO DE LA URGENCIA DE DOS PROYECTOS.—

El señor SANTANDREU, (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la H. Cámara para prorrogar el plazo de la urgencia de los proyectos sobre movilización y tránsito públicos y económico y de fijación de precios, hasta el término del plazo constitucional.

Si le parece a la H. Cámara, así se acordaría.

**Acordado.**

**12.— SESIÓN ESPECIAL. —**

El señor PROSECRETARIO.— Los señores Correa Letelier e Irarrázaval, apoyados por el Comité Conservador, formulan el siguiente proyecto de acuerdo:

"Que la Cámara acuerde celebrar una sesión especial el próximo martes, 11 de mayo, de 14.30 a 16 horas, para tratar de los problemas que afectan a la Provincia de Magallanes".

El señor SANTANDREU, (Vicepresidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobada esta indicación.

**Aprobada.**

**13.—PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION. —**

El señor PROSECRETARIO.— Los Comités Liberal y Conservador formulan el siguiente proyecto de acuerdo:

**"CONSIDERANDO:**

1.º Que autorizadas opiniones dentro y fuera del Congreso han estimado que el proyecto económico recientemente presentado por el Gobierno es inconstitucional;

2.º Que igual criterio prevaleció entre Senadores de todos los partidos en el H. Senado, frente a un proyecto de emergencia presentado por el Ejecutivo, lo que obligó a esa Corporación a modificarlo sustancialmente;

3.º Que para la discusión del actual proyecto en la Comisión de Hacienda, es conveniente que sus miembros conozcan la opinión de un organismo técnico de esta Corporación sobre la constitucionalidad de sus disposiciones;

4.º Que este procedimiento facilitaría considerablemente la tramitación ordenada del proyecto;

**LA CÁMARA ACUERDA:**

Que el proyecto económico presentado por el Ejecutivo sea previamente informado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia desde el punto de vista de su aspecto constitucional".

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Quedará para segunda discusión.

El señor SECRETARIO.— El señor Valdebenito, apoyado por el Comité Socialista, formula el siguiente proyecto de acuerdo:

**CONSIDERANDO:** que el Reglamento Orgánico de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, no la faculta para comprar terrenos, construir y vender casas a sus imponentes, que la existencia de dicha facultad vendría a solucionar la difícil situación por que atraviesan muchos ferroviarios en el país, que sólo han podido utilizar la Caja para solicitar préstamos de dinero con otros objetivos, como también para comprar casas viejas y hasta cierto punto ruinosas; someto a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente Proyecto de Acuerdo:

Solicitar de S. E. el Presidente de la República, tenga a bien estudiar la forma en la cual haciendo uso de las facultades que le otorga la ley N.º 7.200 para dirigir la política inversionista de las Cajas de Previsión, autorice a la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado para comprar terrenos, construir casas y venderlas a los imponentes. Y con el fin de conseguir que estas construcciones se desarrollen dentro de un

plan económico dirigido, facultar a la Empresa de los Ferrocarriles para que traslade los materiales de construcción a los puntos de trabajo con tarifas rebajadas.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Quedará para segunda discusión.

El señor SECRETARIO.— El señor Gardeweg, apoyado por el Comité Conservador, formula el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Honorable Cámara acuerda enviar el proyecto que crea la Empresa de Electricidad del Estado o Nacionalización y Control de los Servicios de Transporte Colectivo a la Comisión de Legislación y Justicia por el término de ocho días para que informe sobre la constitucionalidad del indicado proyecto".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Quedará para segunda discusión.

**14.— NOTA DE LA COMPAÑIA SUD AMERICANA DE VAPORES AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA.— PROYECTO DE ACUERDO.—**

El señor SECRETARIO.— El señor Cañas Flores, apoyado por el Comité Conservador, formula el siguiente proyecto de acuerdo:

"Para que la nota de la Cía. Sud Americana de Vapores, dirigida al señor Presidente de la Honorable Cámara, y leída en sesión secreta, se haga pública, pues de otra manera ese secreto podría ser aprovechado para una especulación mayor en las acciones de dicha Compañía de Vapores".

El señor Donoso, apoyado por el Comité Liberal, formula el siguiente proyecto de acuerdo:

"Para que la nota de la Compañía Sud-Americana de Vapores se haga pública insertándose íntegra en el Boletín de Sesiones y en la Versión Oficial del diario "La Nación" y se transmita juntamente con las observaciones formuladas por el Honorable señor Mitsman en la sesión de hoy, a S. E. el Presidente de la República y a los Ministros de Relaciones Exteriores, Economía y Comercio y Defensa Nacional".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordaría.

**VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—** ¡No, señor Presidente!

El señor CANAS FLORES.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En votación.

—Verificada la votación, en forma económica, fueron aprobadas las indicaciones, conjuntamente, por 34 votos contra 25.

El documento a que se refiere el acuerdo anterior, dice así:

"Santiago, 3 de mayo de 1943.

Señor don

Pedro Castelblanco.

Presidente de la Cámara de Diputados.

Presente.

Honorable señor Presidente:

En la sesión del día 26 de abril de la Cámara de su digna presidencia, algunos señores Diputados se refirieron a la posibilidad de que la Compañía Sud Americana de Vapores enajenara algunos de sus buques, haciéndose también diversas apreciaciones sobre nuestra Empresa.

Tratándose de un asunto de vital importancia para el país, especialmente en los actuales mo-

mentos, el Directorio de la C. S. A. V. ha estimado su deber informar a la Honorable Cámara de estas gestiones y también precisar algunos de los puntos debatidos. Por otro lado, no desea el Directorio por ningún motivo, que pueda suponerse a nuestra Empresa dando preferencia a un negocio particular ocasional por sobre los intereses generales de Chile.

Agradecere por lo tanto a U. S. tenga la bondadosa atención de imponer a los señores Diputados de los antecedentes que inserto a continuación, en la forma que estime más adecuada y conveniente para el país, dado el carácter estrictamente reservado de las negociaciones.

1.0.— El Gobierno norteamericano desde abril de 1942 ha manifestado gran interés en los buques "Imperial", "Aconcagua" y "Copiapó" de la C. S. A. V., debido a sus especiales características de velocidad (14 1/2 nudos) y su capacidad de pasaje.

2.0.— Ante este deseo, en mayo de 1942, y después de consultar a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Hacienda, la C. S. A. V., envió un memorándum a Washington, que establecía las condiciones en las cuales podría hacer traspaso de estas naves, y que eran más o menos las siguientes:

a) Reemplazo simultáneo del tonelaje vendido por otro que permitiera transportar a lo menos igual cantidad de carga que las motonaves, o sea, se trataba que el tráfico de Chile no sufriera lesión alguna, ni tampoco el que hacen los buques chilenos a otros países.

b) Tan pronto como la guerra terminara nosotros devolveríamos estos buques de carga, en cambio se nos vendería un tonelaje de buques nuevos igual al de las motonaves.

c) Se nos venderían también otros buques con los cuales pudiéramos formar una marina mercante moderna, tanto en la línea a New York como en el cabotaje y transporte de petróleo.

d) Para cancelar todas estas nuevas adquisiciones usaríamos del valor que se nos pagara por las motonaves, y para el saldo se nos concedería un préstamo en el Eximbank al 3 por ciento de interés y largo plazo de amortización.

Estas proposiciones nuestras no tuvieron aceptación en Washington y toda tramitación quedó interrumpida.

3.0.— En febrero del presente año la War Shipping Administration insistió nuevamente en su deseo de adquirir las motonaves.

Al mismo tiempo, el Gobierno Norteamericano manifestó oficialmente el deseo de que se le entregaran nuestros buques, sin comprometerse a proporcionarnos otros y sólo asegurando que los buques norteamericanos tratarían de transportar las necesidades vitales de guerra de nuestro país. Este pedido no fué aceptado ni por el Gobierno de Chile ni por la C. S. A. V., pues a pesar de la buena voluntad de Estados Unidos podía este Gobierno encontrarse en la imposibilidad de realizar el transporte, lo que significaba correr un albur peligrósimo para los intereses nacionales y para la Empresa chilena.

4.0.— Con posterioridad el Embajador de Chile en Washington llamó a esa ciudad a nuestro Gerente General, señor Subercaseaux, que estaba en Nueva York, y le rogó oyerá al señor Nelson Rockefeller sobre esta misma cuestión. El señor Gerente manifestó que tenía instrucciones del Di-

rectorio de Chile en el sentido de no seguir tramitando nada que se refiriera al traspaso de las motonaves, sino a través del Gobierno de Chile; ante la insistencia del señor Mitchell, agregó que asistiría a la reunión por la cortesía que debía a nuestro Embajador y al señor Rockefeller, pero sin tomar compromiso alguno. El señor Rockefeller ofreció en esa ocasión condiciones substancialmente más convenientes para el país.

El suscrito, como Presidente de la C. S. A. V., informó personalmente al Gobierno de esta conversación del señor Rockefeller, el día 21 del corriente mes de abril.

5.0.— Al siguiente día, fecha 22, llegó una comunicación del señor Almirante Emory Land y dos días después, con fecha 24, un cablegrama del Gerente, señor Subercaseaux, en términos similares y que dice haber recibido de la War Shipping Administration la siguiente proposición:

a) Adquisición por parte de Estados Unidos de las tres motonaves "Imperial", "Aconcagua" y "Copiapó", cuya capacidad de transporte de carga es de 5.000 toneladas cada una, o sea, 15.000 en total y que tienen como ya hemos dicho un andar de 14 1/2 nudos.

b) Entrega en cambio, simultáneamente, de cuatro buques de 8.000 toneladas de carga, cada uno, o sea 32.000 toneladas, pero de un andar de sólo 11 1/2 nudos con los cuales se quedaría Chile hasta que se le entreguen buques absolutamente nuevos al término de la guerra.

c) Los cuatro buques de 11 1/2 nudos serían entregados para ser operados bajo el control absoluto e independiente de la C. S. A. V. exactamente igual que las motonaves y con bandera y tripulación chilenas. Tienen, además, la ventaja de estar armados y con dispositivos contra minas.

d) Promesa del Departamento de Estado norteamericano que permitiría a la C. S. A. V. poder adquirir al término de la guerra las unidades nuevas que vendrían a reemplazar a las motonaves. Tratamiento de Chile por Estados Unidos, en las condiciones de nación más favorecida para la adquisición por la C. S. A. V. de otros buques que podrían ser empleados en el cabotaje dando también iguales preferencias a la Línea Chilena en el tráfico entre Estados Unidos y la Costa Occidental.

6.0.— Referente al precio de adquisición de las motonaves no se ha producido acuerdo entre nuestra Compañía y la War Shipping Administration, pero se ha recibido una oferta global que hemos considerado baja haciendo un contraoferta que esperamos sea aceptada. Como ya hemos dicho, este valor serviría para pagar las nuevas unidades que se adquieran al término de la guerra.

7.0.— La opinión de la C. S. A. V. acerca de la proposición que hemos recibido es la siguiente:

a) Con los cuatro buques cargueros podrá hacerse un tráfico superior al que realizan hoy día las motonaves, de modo que los intereses de Chile no se verán de ninguna manera perjudicados.

b) Los cálculos de gastos de operación de los cuatro buques cargueros y los de las tres motonaves, incluyendo diferencias por charter, seguros, fuel oil, etc., son bastantes cercanos; pero no parece que en ningún caso el canje pueda significar pérdida para la C. S. A. V., sino más bien una utilidad.

c) La posibilidad de renovación de las motonaves, al término de la guerra por los buques más modernos, es de la más vital importancia para el país y para el tráfico de la Línea Chilena, y hace muy halagadora la proposición recibida. Esta conveniencia resulta mucho mayor si se obtiene el tratamiento de Nación favorecida y la promesa del Departamento de Estado que nos permita adquirir otros buques, especialmente de cabotaje, ya que es preciso renovar los actuales que casi en su totalidad son anticomerciales y no podrán navegar muchos años.

Nuestra Cia. ha proporcionado al Gobierno todos los datos que se refieren a los buques ofrecidos en canje y las informaciones necesarias para comprobar las ventajas que en nuestro concepto puede reportar a Chile la operación propuesta, tanto por el mayor transporte que realizaríamos, como por otras razones que se han explicado personalmente.

La Cia. pondrá también en conocimiento del Gobierno cualquiera otra novedad que se produzca en este asunto, reiterando que todas las conversaciones que han debido sostener nuestros representantes en Washington han quedado sujetas en forma absoluta al estudio y aprobación del Gobierno de Chile.

Creemos con la presente haber explicado el aspecto comercial de esta negociación. Esto no significa que la C. S. A. V. deje de considerar la estrecha relación de este asunto con nuestra posición internacional y la satisfacción que nuestra empresa tendría en cooperar con el pensamiento del Ejecutivo a este respecto. Sin embargo, siendo esta materia del exclusivo resorte del Gobierno, creemos que no nos toca en absoluto inmiscuirnos en ella.

De lo anteriormente referido, la Honorable Cámara podrá deducir claramente cuál ha sido nuestra posición en este asunto, y cómo hemos rechazado o contemplado las proposiciones recibidas, considerando en primer término los intereses y necesidades del país.

Antes de terminar deseamos hacer alcance a las declaraciones de algunos señores Diputados, referentes a la marcha de nuestra Empresa:

Se ha dicho "que la C. S. A. V. ha obtenido una utilidad superior a 120 millones de pesos, lo que equivale a más del 50 o/o del interés sobre su capital". Esto no es efectivo; la utilidad del último ejercicio fue de 50 millones 298 mil pesos para un capital y fondos acumulados de 289 millones de pesos, lo que equivale al 17 o/o.

Mientras los gastos de la Empresa han subido durante la guerra en más de 200 o/o y los salarios de nuestros obreros hemos podido elevarlos aún en mayor proporción las tarifas sólo han sido alzadas entre un 35 y 50 o/o. Nuestras utilidades provienen de que ha sido posible llenar totalmente las bodegas de los buques y gracias a una administración económica.

Se aseguró "que la Cia. tiene cuantiosas subvenciones fiscales". Este es otro error, pues la C. S. A. V. es justamente una de las pocas Em presas navieras en el mundo que tiene que luchar contra competidoras extranjeras subvencionadas, y que no recibe del Fisco ni de nadie ayuda pecuniaria alguna.

Respecto a la concesión de los buques daneses, la C. S. A. V. la ha obtenido en condiciones bastante onerosas, que no significan en modo alguno una subvención.

No es efectivo que el Gobierno de Chile haya rechazado una proposición nuestra de vender las motonaves ya mencionadas, hace tres meses. Jamás hemos hecho nosotros tal solicitud al Gobierno, y en consecuencia no ha existido dicho rechazo.

Aunque constituimos una Empresa particular, nuestro Directorio nunca considerará proposiciones que puedan afectar desfavorablemente las necesidades del país. Nuestra aspiración máxima es servir los intereses de Chile y estamos satisfechos de la obra que realizamos. La oferta recibida recientemente de la Comisión Marítima de Washington la hemos contemplado porque no lesiona, sino al contrario aumenta inmediatamente nuestra capacidad de transporte, y permitirá después de la guerra contar con las unidades más modernas, lo que es de gran importancia para la marcha y seguridad del país. Pero, en todo caso sólo nos hemos permitido poner esta oferta en manos del Gobierno para que la estudie con el cuidado que merece y en todos los ángulos que con ella se relacionan.

Aprovechamos la presente ocasión para ofrecer al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados cualquier antecedente o dato que se refiera a la marcha de la Compañía Sud Americana de Vapores. Tenemos la esperanza de que si algún señor Diputado desea enterarse de nuestra labor, podrá seguramente desmentir cualquier infundado rumor en nuestra contra, conquistando en cambio el aprecio a que creemos tener derecho.

Saludamos al Honorable señor Presidente muy respetuosamente. — (Fdo.): por Compañía Sud Americana de Vapores, Carlos E. Vial, Presidente".

## 15.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor PROSECRETARIO.— Los señores C. González y Ojeda, apoyados por el Comité Socialista, formulan el siguiente proyecto de acuerdo:

### "CONSIDERANDO:

Que la escasez de harina producida en la provincia de Antofagasta ha puesto en grave peligro de quedar sin pan la población de esta provincia, lo que es estimado como una manobra de los productores y molineros de trigo para mantener los precios verdaderamente prohibitivos que hoy tiene este artículo; permitiendo a los especuladores obtener grandes utilidades a costa de la miseria y del hambre del pueblo de estas provincias del norte, que han dado tanto a nuestro país.

Por estas consideraciones, la Brigada Parlamentaria Socialista somete a la consideración de la H. Cámara el siguiente:

### PROYECTO DE ACUERDO:

La H. Cámara de Diputados acuerda: Dirigir oficios a los señores Ministros de Economía y Comercio y Agricultura a fin de que si lo tienen a bien arbitren las medidas necesarias para evitar esta especulación, solicitando de los organismos correspondientes a fin de que envíen a la provincia de Antofagasta la harina necesaria para el abastecimiento de esta provincia".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor PROSECRETARIO. — Los señores Ojeda y Ruiz, apoyados por el Comité Socialista, formulan el siguiente proyecto de acuerdo:

**“CONSIDERANDO:**

1.º Que el informe del arquitecto de la I. Municipalidad de Antofagasta ha declarado en estado ruinoso el edificio de la Escuela N.º 12 de esta ciudad, pidiendo su clausura.

2.º Que el último temblor dejó aún en peor estado este edificio, que hoy envuelve un inminente peligro para la vida de los alumnos y maestros que concurren a este plantel, y

3.º Que la Dirección de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos aprobó en 1939 los planos y presupuestos de la construcción de un Grupo Escolar en la ciudad de Antofagasta, que viene a reemplazar el actual estado de los establecimientos educacionales dentro de los cuales está contemplada la Escuela N.º 12, de la mencionada ciudad.

Por esta razón, la Brigada Parlamentaria Socialista somete a la consideración de la H. Cámara el siguiente:

#### PROYECTO DE ACUERDO:

La Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir Oficio al señor Ministro de Educación a fin de que se sirva, si lo tiene a bien, ordenar la pronta construcción del Grupo Escolar de Antofagasta, debido al grave peligro que significa para la vida de los maestros y educandos el estado ruinoso de la Escuela de esa ciudad.”

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado**

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor PROSECRETARIO. — El señor Correa Letelier, apoyado por el Comité Conservador, formula el siguiente proyecto de acuerdo:

“La Cámara de Diputados acuerda solicitar del señor Ministro de Agricultura el envío del sumario instruido con motivo de irregularidades que habrían ocurrido en la sucursal de Castro de la Caja de Crédito Agrario.”

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor PROSECRETARIO. — El honorable

señor Concha formula el siguiente proyecto de acuerdo:

**“CONSIDERANDO:**

Que a pesar de la gran escasez de carbón para las necesidades nacionales, que mantiene paralizadas a muchas industrias y que ha afectado tan seriamente el servicio de trenes, se ha realizado en el mes de marzo del presente año una exportación de 4.000 toneladas de carbón de Lirquén;

La Cámara acuerda: Solicitar del señor Ministro de Economía y Comercio una explicación sobre este hecho y sobre las razones que tuvo la Comisión de Racionamiento de Carbón para autorizar esta exportación que tanto perjudica el interés nacional.”

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo.

**Acordado.**

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor SECRETARIO. — El señor Loyola, apoyado por el Comité Conservador, formula el siguiente proyecto de acuerdo:

“Que el Ministro de Defensa Nacional envíe a la Cámara de Diputados el informe que emitió la Dirección de la Armada Nacional sobre la adquisición de las motonaves a la Cia. Sud Americana de Vapores por el Gobierno de Estados Unidos.”

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor SECRETARIO. — El señor Correa Letelier, apoyado por el Comité Conservador, formula el siguiente proyecto de acuerdo:

CONSIDERANDO: el vergonzoso estado de abandono en que se encuentra la Escuela Pública de Manzano, en la comuna de Las Cabras, ya que sus paredes están derribadas y que los alumnos carecen hasta de bancas, la Cámara acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Educación para que arbitre los medios necesarios a fin de reparar la Escuela Pública de Manzano, comuna de Las Cabras, y a proveerla de bancas, de las que actualmente carece.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si a la Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo.

**Acordado.**

Si a la Cámara le parece, se aprobará este proyecto de acuerdo.

**Aprobado.**

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 15 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.  
Jefe de la Redacción



